ALCALDÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS - ANTIOQUIA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y VALORIZACIÓN

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA RECURSOS PARA EJECUTAR EL MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA"

09 de Noviembre de 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del estudio previo o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

1. JUSTIFICACION.

En primer lugar, es importante remitirse a la Constitución Política de Colombia para determinar la viabilidad de adelantar un proceso contractual en relación con las disposiciones fundamentales que fueron consagradas en la misma para posteriormente analizar factores determinantes y condicionantes en las leyes y decretos que reglamente cada materia por lo que a continuación se relacionan aquellos artículos que definen el actuar de las entidades que hacen parte del estado.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el **Artículo 2** de la **Constitución Política de Colombia** el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

El **Artículo 209** de la **Constitución Política de Colombia** establece. "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Que el **Artículo 288** de la **Constitución Política de Colombia** determina que *"la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles*

territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley."

Que el **Artículo 311** de la **Constitución Política de Colombia** establece que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

Que **el Artículo 315** de la **Constitución Política de Colombia** determina que "*son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto*".
Este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La Ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" reitera los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, incluyendo así mismo la sostenibilidad, asociatividad, economía y buen gobierno, veamos:*

> **"ARTÍCULO 5** ***PRINCIPIOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.*** La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, de acuerdo con los siguientes criterios:
>
> ***a) EFICACIA:*** *Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus*

servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos;

b) EFICIENCIA: *Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado. En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del municipio, evitar dilaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas o perjudiquen los intereses del municipio;*

c) PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA: *Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la Ley;*

d) MORALIDAD: *Las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la Ley y la ética propias del ejercicio de la función pública;*

e) RESPONSABILIDAD: *La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la presente Ley, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y se ejercerán para los fines previstos en la Ley. Las omisiones antijurídicas de sus actos darán lugar a indemnizar los daños causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos;*

f) IMPARCIALIDAD: *Las actuaciones de las autoridades y en general, de los servidores públicos municipales y distritales se regirán por la Constitución y la ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.*

g) SOSTENIBILIDAD. *El municipio como entidad territorial, en concurso con la nación y el departamento, buscará las adecuadas condiciones de vida de su población. Para ello adoptará acciones tendientes a mejorar la sostenibilidad ambiental y la equidad social; propiciando el acceso equitativo de los habitantes de su territorio a las oportunidades y benéficos de desarrollo; buscando reducir los desequilibrios; haciendo énfasis en lo rural y promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. (Literal g, adicionado por el Art. 4 de la ley 1551 de 2012)*

h) ASOCIATIVIDAD. *Las Autoridades municipales, con el fin de lograr objetivos de desarrollo económico y territorial, propiciarán la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas. Así mismo, promoverá la celebración de contratos plan y alianzas público-privadas para el desarrollo rural; (Literal h, adicionado por el Art. 4 de la ley 1551 de 2012)*

i) ECONOMÍA Y BUEN GOBIERNO. *El municipio buscará garantizar su autosostenibilidad económica y fiscal, y deberá propender por la profesionalización de su administración, para lo cual promoverá esquemas asociativos que privilegien la reducción del gasto y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento. (Literal i, adicionado por el Art. 4 de la ley 1551 de 2012)"*

En ese orden de ideas en la **Ley 1551 de 2012;** ***todos los principios mencionados son de obligatoria observancia para todas las entidades territoriales que se encuentren al servicio de la función pública*** *así mismo, desarrolla medidas que transformaron la Ley 80 de 1993 en varios aspectos, entre los cuales se encuentra la introducción de los mecanismos necesarios para que el gobierno utilice la contratación pública electrónica mediante el desarrollo del SECOP 2, aspecto que se contempla en detalle en el artículo tercero de la Ley 1150 de 2007 y que se reglamentó una vez se puso en marcha la operación del SECOP.*

Adicionalmente dicha normatividad expresa que corresponde a los Municipios un sin número de funciones de naturaleza administrativa, todas con alcance legal y efectos jurídicos plenos, por ello, al alcalde en su calidad de jefe de la Administración Municipal y Representante legal del Municipio le corresponde dirigir la acción en el marco de tales competencias y responsabilidades, hecho que le impone la obligación de desempeñarlas con la idoneidad y responsabilidad propias del cargo.

De acuerdo con lo anterior, la administración municipal tiene como finalidad principal trabajar para el cumplimiento de las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos. Es este sentido, para prestar los servicios públicos que sean asignados, se realiza una gestión por resultados, en aras de garantizar un territorio ordenado, sostenible y seguro, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que sea competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

Tales exigencias, de naturaleza constitucional, legal y reglamentaria sitúan al Alcalde y los secretarios de despacho ante el imperativo de cumplir adecuadamente y de manera diligente, certera y eficaz con los deberes que su cargo le impone, ante todos los órganos

y entes del sector público que interactúan con el Municipio, y frente a todos los actores gremiales y sociales que gestionan asuntos con la Administración Municipal, desempeñándose con la solvencia necesaria, en razón del cumplimiento de la Ley en todas sus actuaciones, así como con la solidez y claridad pertinentes, con que son ejercidas sus atribuciones dentro de los marcos legales y eficiencia administrativa.

La Gobernanza será el eje transversal de este mandato, manteniendo un Esquema de buen gobierno donde la seguridad ciudadana, la participación social, el respeto por las finanzas públicas y las buenas prácticas de cada uno de los servidores públicos serán incorporados al modelo de gobierno, bajo principios rectores de transparencia y anticorrupción.

En el Plan de Desarrollo Municipal "**ENTRERRÍOS SEGURO 2024-2027"**, aprobado por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Entrerríos bajo Acuerdo Nro. 005 del 12 junio de 2024, se encuentra la **LÍNEA ESTRATÉGICA 5: HÁBITAT, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**. Esta línea incluye dos programas principales: " Entrerríos Seguro en agua potable y saneamiento básico: Garantizando el Agua, Preservando la Esperanza", y " Entrerríos Seguro en Vías de Oportunidad: Abriendo Puertas hacia Nuevos Horizontes, Creando Rutas hacia el Éxito". Los indicadores de producto asociados son "Acueductos optimizados" y "Alcantarillados optimizados" en el sector de inversión Vivienda, Ciudad y Territorio y "Vía urbana mejorada" en el sector de inversión Transporte.

Dentro de esta línea Estratégica se cuenta con el PROGRAMA MUNICIPAL: " Entrerríos Seguro en agua potable y saneamiento básico: Garantizando el Agua, Preservando la Esperanza", cuyo objetivo es asegurar que todos los habitantes de Entrerríos tengan acceso seguro y sostenible a servicios de agua potable y saneamiento básico. Esto incluye aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios, garantizando así condiciones dignas de vida y promoviendo la salud pública en toda la comunidad y como alcance para lograr su objetivo de este contrato esta la Optimización de acueductos existentes para mejorar la eficiencia y calidad del servicio y la Optimización de alcantarillados para asegurar un adecuado manejo de aguas residuales.

En relación con la situación identificada en el barrio Obrero, la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Valorización presentó ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres el informe técnico sobre la socavación y el riesgo de colapso de la vía en la carrera 7 entre calles 9B y 9C, el cual quedó incluido y registrado en el Acta No. 09 de la reunión ordinaria del Consejo, realizada el 19 de octubre de 2026.

Tras analizar el presupuesto de la actual vigencia fiscal, se ha confirmado la disponibilidad de recursos para la celebración y ejecución del futuro contrato que se pretende llevar a cabo.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA.

La Secretaría de Obras Servicios Públicos y Valorización, es la encargada de impulsar las obras que contribuyan al mejoramiento económico, al desarrollo sostenible y el aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Entrerríos.

El cumplimiento del fin citado genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con los recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz que satisfaga las necesidades de la comunidad.

El Municipio de Entrerríos tiene como fin servir a la comunidad, promover la prosperidad general actuando en el marco de las facultades otorgadas por la constitución política que específicamente en su artículo 315 define que entre las atribuciones múltiples de los alcaldes se encuentra cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo así como ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto actuando siempre en el marco de los principios legales donde además se le faculta y exige desarrollar los proyectos de infraestructura que determine la ley para generar progreso en su territorio.

2.1. Precisión en la problemática.

El municipio de Entrerríos, como prestador directo de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a través de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Valorización, enfrenta una situación crítica en la infraestructura que sustenta estos servicios, más exactamente en la carrera 7, entre calles 9B y 9C en el barrio Obrero del distrito Nro. 1 de la zona urbana de Entrerríos, ya que se presenta una gran socavación a lo largo del tramo de alcantarillado que supera la longitud de 30 metros en un ancho que supera los 2.0 metros y altura cercana a los 3.00 metros, generando un hueco en la terminación del pavimento que ofrece gran peligro para los transeúntes y habitantes inmediatos en la cuadra, situación por la cual, el municipio instaló señalizaciones de rigor, para impedir que parquearan carros allí y evitar que las personas transiten directamente por la losa de pavimento, que ya se encuentra en el aire y a cualquier momento puede colapsar y poner en riesgo las viviendas de la vía y a sus habitantes. La socavación al parecer se ha generado durante eventos lluviosos de gran magnitud que superan la cota batea en las cámaras de inspección construidas en bloque de concreto, que por sus imperfecciones o huecos grandes en la parte superior de la cámara 148 como se identifica en el plano de diagnóstico del plan maestro de alcantarillado (PMA), hacen que por allí se rebosen las aguas lluvias y el arrastre del material de base de la vía, la cual se está yendo al sistema

de alcantarillado por la caja que se encuentra en el extremo de la carrera 7 identificado en el plano diagnóstico del PMA, caja de empalme que en el diagnóstico del PMA se identifica como CJ6 mientras que en el plano de diseño del PMA corresponde a la caja A6.

Estado de la infraestructura existente.

	Carrera 7, entre calles 9B y 9C, se observa hundimiento de losas hacia el centro, con pérdida del bombeo en los laterales a raíz de la socavación un poco a la izquierda de la línea central, donde se ubica la red de alcantarillado
	Socavación bajo las losas de pavimento, se alumbro hacia adentro y se observa la profundidad de la socavación bajo las losas de pavimento, evitando ingresar mas por el riesgo que se corre
	Se observan domiciliarias de las redes de alcantarillado en el aire a punto de colapsar

	Caja de inspección en bloque de concreto, a la cual se le desplomó una pared y es por donde está saliendo el agua con la tierra que viene socavando, e ingresando al alcantarillado, el resto de la caja se encuentra agrietada, ya que es mampostería sin refuerzo.
	Se observa la cimentación de la vivienda correspondiente a una edificación de 2 pisos, por lo que se requiere pronta atención, antes de que colapse
	Hueco que afloró en la superficie, donde se encuentra la cámara de inspección CJ6 según el diagnóstico del PMA o A6 según diseño del PMA, cámara colapsado por la socavación.

 	Hueco en la superficie al terminar el pavimento de la carrera 7 con calle 9C y en la foto de la derecha, el sumidero que se rebosa en crecientes por lluvias

Se logró identificar en el PMA, que el tramo de alcantarillado a punto de colapsar. no obedece su diámetro al mínimo del diseño y que a lo mejor por esto se presentan estos reboses de agua, que los vecinos señalan, que se devuelve el agua lluvia por los sumideros del sector, con arrastre de lodo al salir de los sumideros.

En el diagnóstico del PMA se observa que el tramo colapsado se encuentra entre las cajas de empalme 148 al CJ6 pasando por la cámara de inspección 156 y aparece registrado con tubería de diámetro 12” pero en realidad al verificarla esta se encuentra en 16” y es en PVC corrugado.

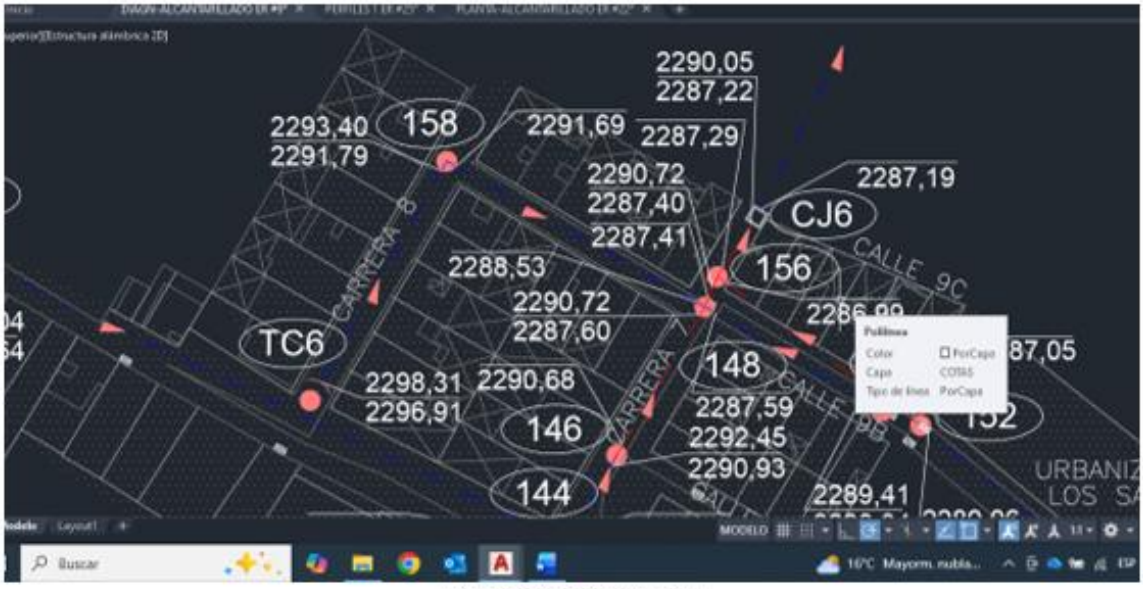

Plano diagnostico del PMA

En este tramo se logró evidenciar el estado de la cámara de empalme 148 del PMA, la cual está construida en bloque de concreto, se observa estable, con profundidad que supera los 3.50 metros, pero en las partes superiores correspondientes al cono, se

observan socavones que al rebosarse de agua, estos se infiltran en el terreno, ocasionando el arrastre del material de soporte y a lo mejor esto es lo que está ocasionando la erosión interna bajo el pavimento, por tanto se requiere recintar totalmente esta caja, para hacer impermeable y que solo se conduzca agua por las redes que entran y salen.

La cámara CJ6, se encuentra a punto de colapsar y con una pared rota por donde está aliviándose el agua y arrastrando el material socavado, precisamente en este punto aparece en el diseño del PMA una caja de empalme con nueva denominación A6, por tanto, la cámara CJ6 requiere ser demolida y en su defecto construir la cámara de empalme A6 de acuerdo con el PMA.

TRAMO	CAMARA		Q Diseño T	L	P	Ø	Ø
Nº	DE		[l/s]	[m]	[%]	(")	(m)
DISTRITO 1							
1	C124	C125	39,1	64,08	8,01	8,0	0,20
2	C125	C126	119,4	112,96	8,98	8,0	0,20
3	C126	C136	128,0	34,44	9,35	14,0	0,35
4	C136	C137	138,7	26,78	8,07	14,0	0,35
5	C137	C138	161,7	36,30	20,22	14,0	0,35
6	C138	C140	223,0	31,74	10,59	18,0	0,45
7	C140	C142	225,5	8,51	5,88	18,0	0,45
8	C142	CJ144	230,8	9,58	39,56	12,0	0,30
9	CJ144	C146	315,4	16,77	19,26	12,0	0,30
10	C146	C148	331,5	29,94	10,29	8,0	0,20
11	C148	C156	402,8	4,72	0,21	12,0	0,28
12	C156	CJ6	460,1	11,75	0,60	12,0	0,28
13	CJ6	BOT12	460,1	40,33	27,03	24,0	0,60

Características diagnóstico del PMA

Revisando el plano de diseño del PMA vigente, del distrito 1 donde se encuentra el tramo de alcantarillado colapsado, se encuentra la siguiente situación:



Plano diseño del PMA

DE	A	[l/s]	[m]	[%]	[°]	[mm]
DISTRITO 1						
C125	C126	139,0	112,96	8,98	10,0	250
C146	C148	302,9	29,94	4,91	16,0	400
C148	A6	432.6	17,60	0,34	28,0	700
A6	CF27	7,6	26,14	30,30	8,0	200
A6	BOT12	425,5	40,33	25,91	24,0	600
C154	C152	52,3	66,95	1,03	12,0	300
C152	C150	52,3	6,34	0,47	12,0	300
C150	C148	21,7	35,85	0,31	12,0	300

Características diseño del PMA

De acuerdo al diseño del PMA, se encuentra que el tramo a intervenir por la erosión corresponde desde la cámara C148 a la nueva cámara de inspección A6 y al CF27, tramo que según diseño el diámetro de la tubería debe ser de 28” mientras que en la actualidad se encuentra en 16” y el tramo anterior, C146 al C148 debe ser de 16” y en realidad se encuentra en 18”; en este orden, según el diseño del PMA, de la cámara nueva A6 deben salir dos redes una para las aguas negras constantes y otra a manera de aliviadero, así, tramo A6 - CF27 en 8” y el aliviadero A6 – BOT2 en 24”, en la actualidad el tramo A6 - CF27 se encuentra en 16” y del tramo A6 – BOT2 van dos redes, una al parecer de 8 pulgadas a manera de aliviadero pero está trabajando continuamente, mientras que una red en PVC corrugado en 16” que solo opera en crecientes.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad y sujeción al Plan Maestro de alcantarillado vigente, siendo éste el instrumento supremo de planificación, ordenamiento técnico y direccionamiento de la infraestructura de saneamiento básico de un municipio y, ante la situación actual en la carrera 7, entre calles 9B y 9C en el barrio Obrero, por la ocurrencia del daño existente y continuo que conlleva a la desestabilización de las viviendas aledañas, de no tenderse o de darle más largas a la solución. Por tanto, cualquier intervención física en las redes, la entidad municipal, los contratistas y la interventoría o supervisión **se deben sujetar de manera obligatoria, como mínimo, a las directrices, trazados y capacidades proyectadas en dicho Plan Maestro**, de conformidad con los principios de planeación contractual y la normatividad sectorial vigente (Resolución 0330 de 2017 - RAS).

En aquellos casos excepcionales donde la solución planteada **supere las condiciones mínimas del diseño original**, se entenderá que la modificación genera un escenario técnico optimizado y altamente favorable para la estabilidad y eficiencia del sistema, tal como se demuestra a continuación para el tramo objeto de evaluación:

2.2. Sustentación de la solución propuesta en paralelo:

Para el tramo comprendido entre los puntos 148 y A6, el Plan Maestro de Alcantarillado exige un diámetro mínimo de 28 pulgadas. La solución planteada en el presupuesto no representa un retroceso ni una disminución de la capacidad; por el contrario, consiste en conservar la tubería existente de PVC corrugado de 16 pulgadas (que se encuentra en óptimas condiciones, hasta donde se puede observar, es necesario realizar una excavación e instalar en paralelo una nueva tubería de 18 pulgadas para que actúe como un sistema de alivio dinámico en épocas de creciente.

Al estructurar este sistema de doble conducto, se pasa de un requerimiento inicial de 28 pulgadas a una cobertura nominal combinada de 34 pulgadas (16" + 18"). Esta configuración supera en 6 pulgadas el diámetro mínimo exigido por el Plan Maestro, generando las siguientes condiciones técnicas e hidráulicas favorables para el municipio de Entre Ríos:

Eliminación del Efecto Cuello de Botella (que es lo que sucede actualmente, causa del daño continuo y que se agrava en cada evento lluvioso): Al ampliar el diámetro combinado a 34", el tramo incrementa drásticamente su sección transversal actual, permitiendo que los caudales pico en época de lluvias transiten sin restricciones hacia la recámara A6, donde se articulan de forma óptima con la red de salida (red de 8" y aliviadero de 24").

Mitigación de Reboses y Socavación: La nueva tubería de 18" absorberá el golpe hidráulico de las crecientes, evitando que el sistema entre en carga (a presión). Al mantener el flujo a superficie libre, se erradican por completo los reboses de aguas

servidas en la vía pública y se detiene el proceso de socavación que afecta la estabilidad del suelo.

Eficiencia y Eficacia del Gasto Público: Al no demoler ni retirar la infraestructura existente de 16" que aún tiene vida útil (eso esperamos, sino habrá que remplazarla), el municipio maximiza el rendimiento del presupuesto. Se entrega una obra con una robustez técnica superior a la exigida por la planeación municipal, PMA, blindando la inversión frente a presuntos hallazgos por ineficiencia del gasto.

2.3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Se propone la intervención en la carrera 7, entre calles 9B y 9C en el barrio Obrero del distrito Nro. 1 de la zona urbana de Entrerríos.

VIA A INTERNVENIR	COORDENADAS			
	INICIO		FIN	
	LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD
carrera 7, entre calles 9B y 9C	6°33´54.18”	75°30´45.69”	6°33´55.01”	75°30´45.06”



Imagen 7. *Localización a nivel departamental.*

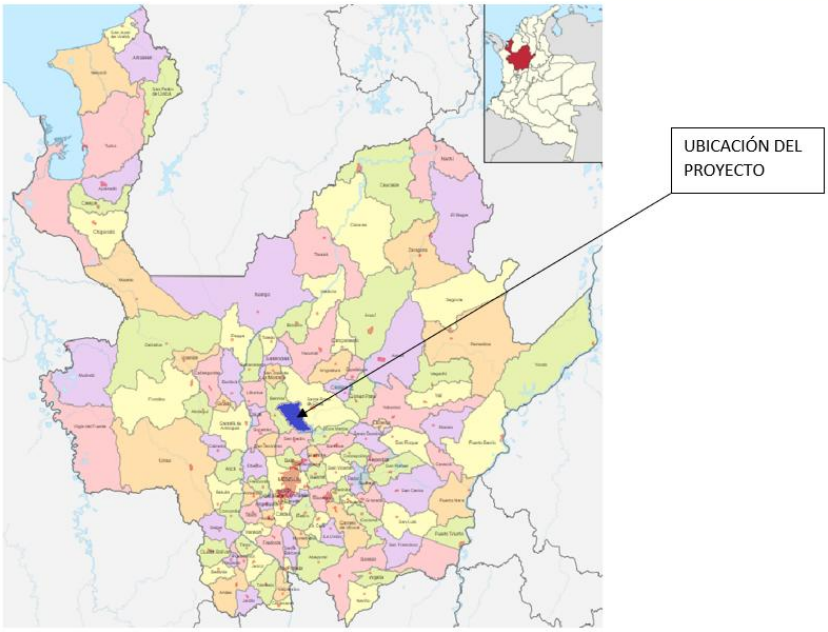

Imagen 8. *Localización a nivel municipal*

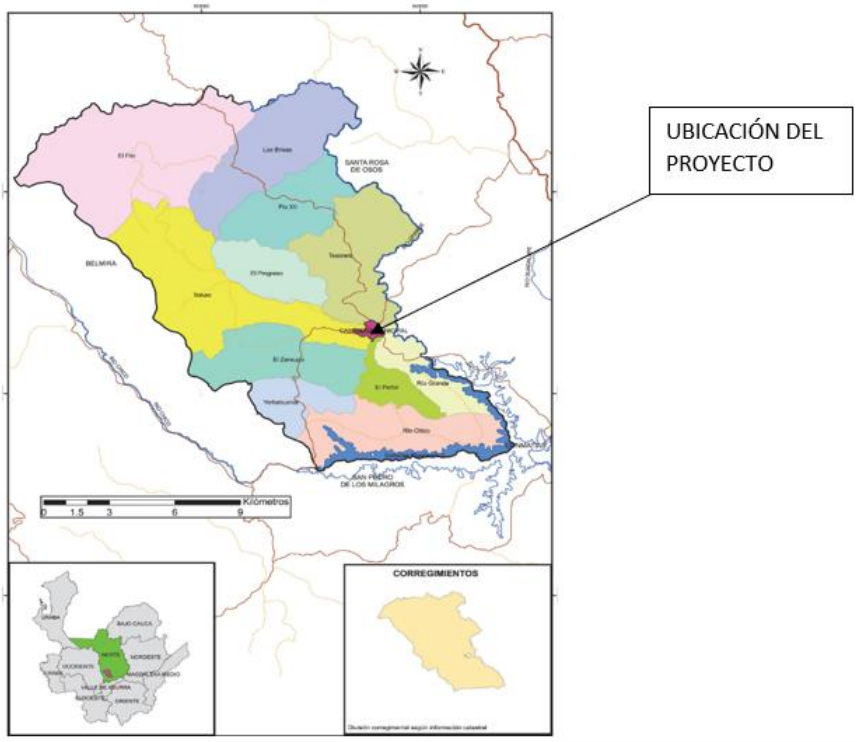

Imagen 9. *Localización del área urbana municipio de Entrerríos*



Imagen 10. *Localización carrera 7 en el caso urbano del municipio de Entrerríos.*

2.4. DESCRIPCION OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

2.4.1. ESTADO ACTUAL.

A continuación, se describen las condiciones actuales de la vía o tramo que hace parte del proyecto:

carrera 7, entre calles 9B y 9C.
La vía correspondiente a este tramo de la Carrera 7 presenta una estructura en pavimento rígido con andenes laterales de 0.60 metros de ancho y con alturas superiores a los 25 centímetros respecto al nivel del eje de la vía.

Pese a que el pavimento se encuentra en buen estado, este presenta desnivelaciones hacia el centro a raíz de la socavación de suelo de soporte por la acción de las aguas que brotan del alcantarillado, más gravoso aún, durante eventos lluviosos.

Al final de la vía aguas abajo, como ya se describió, se presenta una gran socavación a lo largo del tramo de alcantarillado que supera la longitud de 30 metros en un ancho que supera los 2.0 metros y altura cercana a los 3.00 metros, generando un hueco en la terminación del pavimento que ofrece gran peligro para los transeúntes y habitantes inmediatos en la cuadra, situación por la cual, el municipio instaló señalizaciones de rigor, para impedir que parquearan carros allí y evitar que las personas transiten directamente por la losa de pavimento, que ya se encuentra en el aire y a cualquier momento puede colapsar y poner en riesgo las viviendas de la vía y a sus habitantes. La socavación al

parecer se ha generado durante eventos lluviosos de gran magnitud que superan la cota batea en las cámaras de inspección construidas en bloque de concreto, que por sus imperfecciones o huecos grandes en la parte superior de la cámara 148 como se identifica en el plano de diagnóstico del plan maestro de alcantarillado (PMA), hacen que por allí se rebosen las aguas lluvias y el arrastre del material de base de la vía, la cual se está yendo al sistema de alcantarillado por la caja que se encuentra en el extremo de la carrera 7 identificado en el plano diagnóstico del PMA, caja de empalme que en el diagnóstico del PMA se identifica como CJ6 mientras que en el plano de diseño del PMA corresponde a la caja A6.

Situación anterior que conlleva a intervenir la vía a todo lo ancho o en toda la sección y a lo largo del tramo de alcantarillado que presenta la socavación.

2.4.2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR.

Dada la magnitud de problemática descrita, se hace necesario implementar una acción integral que mitigue el riesgo sanitario, al tránsito vehicular y peatonal y a la prestación de los servicios de alcantarillado, acueducto y recolección de residuos sólidos. La intervención debe incluir el reemplazo de tuberías obsoletas o la adición de tramo de aliviadero desde la cámara de empalme C148, siempre y cuando las tuberías existentes de 16” en pvc corrugadas se encuentren en buen estado, tendiendo equiparar como mínimo los diámetros solicitados por el PMA, la reconstrucción de la cámara de empalme C148, la construcción de la cámara de empalme A6, la construcción del cuello o tapa de la cámara de empalme CF27, el reemplazo de los materiales de lleno, previa demolición de la placa de concreto, la recuperación de las domiciliarias tanto de alcantarillado como de acueducto, el pavimento en concreto con los bombeos adecuados, nuevos andenes que contemplen señalización podo-táctil. Estas acciones no solo garantizarán la continuidad en la prestación de servicios públicos, sino que también contribuirán a mejorar la seguridad, la calidad del entorno y, en última instancia, la calidad de vida de los residentes de Entrerríos.

Para el logro del objeto del proyecto, se requieren realizar las siguientes acciones.

- Demolición de placas de pavimento desestabilizadas por la socavación.
- Excavación y retiro de materiales sueltos y con humedad intolerable a los llenos estructurales.
- Manejo de aguas de escorrentía por lluvias y de las redes sanitarias.
- Reparación con recintes de la cámara de empalme C148.
- Revisión de las tuberías existentes en PVC corrugado y corrección de emboquillados en las cámaras de empalme.
- Demolición de la cámara de empalme colapsado CJ6.
- Instalación de tubería PVC corrugada entre las cámaras de empalme 156

(diagnóstico PMA) y CF27, que como mínimo equiparen el diámetro de diseño en el PMA
- Construcción cámara de empalme A6.
- Construcción cuello y/o tapa en cámara de empalme CF27.
- Llenos estructurales.
- Reinstalación de domiciliarias de acueducto.
- Reinstalación de domiciliarias de alcantarillado incluyendo caja de empalme en cada una.
- Reconstrucción del pavimento de la vía en concreto.
- Reconstrucción de andenes.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a. Denominación del bien o servicio.

*"**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA RECURSOS PARA EJECUTAR EL MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA**".*

b. Alcance del objeto:

el alcance del "*contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada recursos para ejecutar el mejoramiento de redes de alcantarillado, redes domiciliarias de acueducto y obras complementarias en la cabecera municipal de Entrerríos – Antioquia*", se detalla a continuación:

3.1.1. Objetivos específicos.

- Mitigar la situación erosiva por socavación ocasionado por las aguas de la red de alcantarillado debido a su rotura en el tramo y en las cámaras de empalme
- Reparar la red de alcantarillado en carrera 7 aguas debajo de la carrera 9B, así como las domiciliarias de alcantarillado y acueducto, asegurando la continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos.
- Restituir el pavimento y los andenes afectados por la intervención de las redes, garantizando la seguridad y transitabilidad del tramo intervenido.

3.1.2. Componentes del Proyecto

Preliminares:
Aislamiento del sector y adecuación de estrategias para garantizar la circulación de los habitantes del sector.
Localización de los trabajos con elementos de precisión.

Preparación del terreno:
Consiste en las actividades de demolición de placas de pavimento, andenes y cámaras de empalme en mal estado, para descubrir el área socavada y facilitar el acceso a la aplicación de materiales nuevos de estabilización; así como al posterior retiro de materiales húmedos y contaminados con aguas residuales domésticas.
También, el reemplazo con materiales de lleno y granulares para la base del pavimento nuevo.

Reposición de Redes de Alcantarillado:

- Sustitución e instalación de tuberías de PVC que presentan signos de rotura o adición en tramos, lo que ha generado afectaciones en la estructura portante de la vía y riesgo de socavación, por materiales con mayor resistencia estructural e hidráulica, conforme a los lineamientos del PMAA de 2014, así como la colocación de tuberías nuevas.

- Rehabilitación y/o reconstrucción de las cámaras de empalme en el tramo, para garantizar un adecuado funcionamiento del sistema y facilitar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

- Reconstrucción de acometidas domiciliarias de alcantarillado, asegurando la correcta recolección de aguas residuales y pluviales, como parte del sistema combinado definido en el plan maestro.

- Reconstrucción de acometidas domiciliarias de acueducto, para garantizar la continuidad del servicio de suministro de agua apta para el consumo humano.

Pavimentación de la Vía:
- Construcción de pavimento rígido (concreto) en las secciones especificadas.

- Implementación de un sistema de drenaje superficial para asegurar el correcto escurrimiento de aguas pluviales.

- Construcción y mejora de andenes para peatones, garantizando la seguridad y accesibilidad.

Cumplimiento Normativo:
Todas las obras deberán realizarse de acuerdo con las especificaciones y parámetros establecidos en el plan maestro del municipio y las normativas vigentes.
Este alcance permitirá mejorar la infraestructura de servicios públicos y la movilidad en la zona urbana de Entrerríos, contribuyendo al bienestar de la comunidad.

c. Clasificación UNSPSC.

Definidos los bienes, obras y servicios a contratar, se codifica de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas a lo anterior, para la correspondiente codificación se utiliza el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el enlace para la contratación en la ejecución de recursos para la reposición de los sistemas de alcantarillado: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de preparación de tierras	72	14	15
Ingeniería civil	80	10	15
Servicios de acueducto y alcantarillado	83	10	15
Gerencia de proyectos	80	10	16
Desarrollo de recursos humanos	80	11	15
Servicios de personal temporal	80	11	16
Servicios de apoyo gerencial	80	16	15
Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	72	14	11
Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	72	15	44
Control de calidad	81	14	15

d. Plazo del contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías solicitadas y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1150 de 2007 para el perfeccionamiento del contrato y de los requisitos exigidos para su ejecución.

e. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución es el Municipio de Entrerríos, Antioquia.

f. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Valorización a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

3.1.3. ALCANCE ESPECIFICO

El alcance del presente proceso de administración delegada incluye la administración delegada para la ejecución del siguiente proyecto:

- *MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA.*

Las principales actividades u obras para ejecutarse con el fin de lograr el alcance del objeto del contrato son las siguientes:

- **Cr 7 entre calles 9B y 9C.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1,0	**PRELIMINARES**		
1,01	Localización, trazado y replanteo. Con la frecuencia que indique la interventoría o supervisión y según necesidades de obra	Día	1,00
1,02	Cerramiento provisional en tela verde altura 2,00 m. Incluye suminsitro, transporte e instalación, Poste en madera redonda cada dos metros. Incluye mantenimiento del cerramiento durante el tiempo que dure la obra y desmonte al terminar actividades	m	29,80
1,03	Instalación de pasos peatonales provisionales en madera. Incluye mantenimiento por el tiempo necesario.	m	38,00
2,0	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES , LLENOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA**		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
2,01	Demolición de andén en concreto de cualquier resistencia y espesor máximo de 0,10 m.Incluye retiro de cordon de confinamiento y/o muro en concreto. No incluye botada.	m2	22,00
2,02	Demolición de carpeta de rodadura en pavimento flexible o rígido con espeso entre 0,14 y 0,2 m. Incluye acarreo interno a una distancia promedio de 100 m, No incluye botada de material.	m2	76,00
2,03	Excavación manual de material heterogéneo bajo cualquier contenido de humedad de 0 a 2 m. Incluye acarreo interno a una distancia prmedio de 100 m.	m3	40,08
2,04	Excavación mecánica en material heterogéneo de 0 2 m. bajo cualquier contenido de humedad. Incluye volúmenes de roca hasta de 0.5 m3 de volumen. Incluye acarreo interno a una distancia promedio de 100 m. NO incluye botada.	m3	144,66
2,05	Botada de material proveniente de demoliciones y excavaciones a una distancia máxima de 30 km, en sitio autorizado por la supervisón y/o interventoría. Con un porcentaje d eexpansión de 30%. Incluye derechos de botadero.	m3	239,37
2,06	Reemplazo con material de préstamo para llenos de excavaciones mecánicas y/o manuales, mejoramiento de suelo subrasante de vía. Compactado por medios mecánicos.	m3	86,15
2,07	Llenos compactados por medios mecánicos con material de la misma excavación. Incluye acarreo interno a una distancia promedio de 100 m.	m3	108,30
2,08	Construcción de entibados discontinuos temporales en madera. Ambos lados	m2	38,00
2,10	Arena para atraque y cimentacion tubería de alcantarillado y acueducto inlcuye suministro, transporte y colocación. Material acarreado a una distancia promedio de 45 km.	m3	9,88
2,11	Base granular bien gradada, con una densidad >= 95% del proctor modificado, incluye suministro, Transporte, Colocación y compactacion de acarreo promedio de 70 km	m3	34,96
2,12	Demolición MH en bloque y losas superior e inferior en concreto. No incluye botada.	un	1,00
3,0	**TUBERÍAS Y ACCESORIOS**		
3,01	Tubería de pvc-p, union mecanica de 3" 200 PSI, Inlcuye suministro, transporte e instalación	m	19,00
3,02	Domiciliaria de acueducto nueva en manguera pf+uad de 1/2", incluye collar de 3x1/2", caja, Válvula de incorporación, válvula antifraude, manguera pf + uad, tapa metálica, y todos los demás elemnentos necesarios para su correcta instalación. No incluye medidor.	Und	6,00
3,05	Tubería de PVC para alcantarillado, unión mecánica, diámetro nominal de 450 mm (18 pulgadas). Incluye suministro, transporte e instalación, accesorios, lubricante, sello elastomérico, instalación, empalmes y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.	m	26,00
3,06	Tubería pvc corrugado de 200 mm en sumideros, inlucye suministro, treansporte e instalación	m	8,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
3,07	Tubería pvc corrugado de 160 mm en domiciliarias de alcantarillado, incluye suministro, transporte e instalación	m	16,00
3,08	Silla yee de 450 a 160 mm para tubería novafort, incluye suministro, transporte e instalación hasta su correcto funcionamiento	Und	4,00
3,09	Emboquillada de tubería en MH Incluye demolicion de cámara en concreto, y reconctrucción de cilindro de cámara.	Und	2,00
3,10	Cuello y tapa para cámara de inspección. Incluye suministro, tansporte y colocación de concreto para herraje y realce.	Und	3,00
3,11	Construcción de sumidero tipo B. Incluye caja en concreto y herraje. La tubería se pagará en su respectivo ítem.	Und	2,00
3,12	Construcción de caja de inspección y/o empalme de 0,6 x 0,6m medidas internas y 1,0 m de profundidad promedio. Incluye piso en mortero, esmaltado e impermeabilizacion de paredes y piso, tapa en concreto, herraje, emboqillado de tuberías y todo lo necesario para su correcta instalación. La tubería se pagará en su respectivo ítem.	Und	4,00
3,13	CAMARAS DE INSPECCION EN CONCRETO DE 17.24 Mpa H > = 3.0 m < = 3.5 m. Inlcuye refuerzo, aro-tapa, losa de fondo, losa superior, cuello, cañuela, enconfrado y desencofrado formaleta metálica, según lineamientos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) para cilindro con diámetro de 1,20 m,	Und	1,00
4,0	**PAVIMENTO, CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO**		
4,01	Pavimento en concreto rígido de E=0,15 m. Módulo de Rotura = 38 kg/cm2, incluye Suminsitro, transporte y colocación con vibrado y curado por el tiempo necesario, hasta su puesta en correcto funcionamiento	m2	79,80
4,02	Hierro de 3/4" lisa, barras de transferencia longitud 0.60 m, espaciadas cada 0.30 m, incluye suministro, transporte e instalación co canastillas o similar que garanticen su correcto funcionamiento .	kg	213,36
4,03	Corte de juntas con cortadora de disco y sellado de las mismas	m	31,60
4,04	Cordon prefabricado en concreto 15*45*80. Incluye mortero de pega, suminsitro, transporte y colocación	m	38,00
4,05	Loseta tactil alerta y/o guías amarilla 20x20, pegada con mortero, incluye suministro, transporte y colocación	m	38,00
4,06	Construcción de Andén o placa en concreto de 21 Mpa. e=0.08 m. vaciado alternado, acabado paletiado	m2	22,80
4,07	Malla electrosoldada XX-D84, incluye suminsitro, transporte y colocación	m2	22,80

Nota: Las anteriores especificaciones, se complementan con los estudios y planos del Plan Maestro e Acueducto y alcantarillado del municipio de Entrerríos.

3.1.4. CONDICIONES Y REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA

La capacidad técnica operativa del proyecto requiere personal calificado con experiencia comprobada en el área. El Municipio requiere una capacidad técnica operativa que ejecute las obras, como su formación académica solicitada por la entidad, y asegurar una dedicación mínima conforme a lo especificado en la siguiente tabla:

Contrato de Obra:

CARGO	CANT.	PARTICIPACIÓN
Director de Obra. Ingeniero civil y/o arquitecto y/o profesional afín, con especialización en gerencia y evaluación de proyectos, experiencia mínima de diez (10) años, desde la expedición de la matricula profesional.	1	30 %
Ingeniero civil o profesional afín o auxiliar, con experiencia profesional de mínimo cuatro (04) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual debe estar vigente	1	100 %
Inspector en seguridad y salud en el trabajo: Profesional en el área de salud ocupacional y salud en el trabajo o profesional posgrado en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia profesional de mínimo dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual debe estar vigente, con licencia de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y expedida por las secretarias seccionales y distritales de salud	1	50 %

Las especificaciones técnicas serán de acuerdo con los ítems descritos en el presupuesto anexo como adjunto al presente estudio previo.

3.1.5. RESULTADOS

Al cumplimiento del plazo contractual, La administración deberá entregar a la entidad mandante lo siguiente:

1. Acta de entrega y recepción de las obras al municipio, en la que se certifica la ejecución y calidad de las obras realizadas, de acuerdo con el alcance y los términos establecidos en el contrato
2. Documentación que detalle todas las actividades realizadas, incluyendo cronograma de ejecución, ajustes y justificaciones, otros si, suspensiones, prórrogas y adiciones efectuadas al mismo contrato.
3. Presentar informes de supervisión o de interventoría de cada período con sus respectivos anexos, incluyéndose el informe final.
4. Ensayos de calidad, planos récord, copia de la bitácora de obra, actas de comité de obra y programación del proyecto.
5. Copia de las actas de pago con todos sus soportes, como memorias de cantidades de obra, incluyendo si es el caso copia de actas de modificación de cantidades de obra con su respectiva justificación.
6. En el caso de que se presente, se deberá entregar copia de actas de aprobación de precios no previstos (obras extras), con su respectiva justificación y APUs de las obras extras.

7. Resultados de pruebas de calidad de materiales y sistemas instalados, que verifiquen su correcto funcionamiento.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente.
3. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
4. Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
5. Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
6. Cumplir con los pagos de la seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL MANDATARIO

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Entrerríos para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes Parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el servicio requerido de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Entrerríos.

h. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Entrerríos, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
l. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
m. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
n. Informar oportunamente de cualquier petición y/o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
o. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
p. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
q. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en “PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO”.
r. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Entrerríos - Antioquia las respectivas actas de avance parcial, planes y demás que tengan relación con el adecuado desarrollo del proceso contractual.
s. Realizar acompañamiento para la gestión ante los órganos Cofinanciadores, en caso de que aplique, y resolver las observaciones y ajustes solicitados, y que estén incluidos en las actividades descritas en la contratación.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MANDATARIO.

a. Legalizar el contrato en los tiempos requeridos.
b. Ejecutar el objeto del presente contrato interadministrativo de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada al municipio de Entrerríos – Antioquia.
c. Realizar las actividades que se enunciadas en las condiciones técnicas.
d. Abrir una cuenta con una entidad bancaria legalmente autorizada para el control de los recursos aportados por el municipio para el desarrollo del objeto contractual.
e. Hacer un buen uso de los recursos entregados por el municipio de Entrerríos con ocasión de la realización del presente objeto contractual.

f. Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental y social durante la ejecución del contrato.
g. El mandatario deberá adelantar una invitación pública, de acuerdo con su manual de contratación, para seleccionar al contratista de obra y, si se pacta, al interventor, en la cual garantice la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia. El proceso de selección deberá ser objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato. En aplicación del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, la selección del contratista de obra se adelantará con los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y todas sus etapas se publicarán en el SECOP II
h. Informar al supervisor del contrato el avance de las diferentes etapas del contrato.
i. Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos a administrar mediante el presente contrato, y entregar mensualmente al supervisor designado, la relación de ejecución de los recursos, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos realizados.
j. Aprobar los diferentes procedimientos técnicos durante la ejecución del contrato.
k. Realizar el reintegro de rendimientos financieros que genere la cuenta independiente a favor del municipio de Entrerríos.
l. Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad.
m. En todos los procesos contractuales que se adelanten con ocasión de este contrato el mandatario deberá respetar y seguir todos los principios de la función administrativa a los que se refiere el artículo 209 de la Constitución, el deber de selección objetiva, y cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
n. Exigir la constitución de las diferentes pólizas y garantías a terceros conforme a la normatividad vigente, y declarar indemne al municipio frente a cualquier reclamación que se realice al municipio de Entrerríos, así como también registrarlo como beneficiario de las pólizas.
o. Garantizar en los procesos contractuales el equilibrio contractual tanto para los diferentes contratistas como para el manejo de recursos de la administración.
p. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida personal, relación de equipo ofrecido; Análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético); Prorroga de obra (en medio físico y magnético); Programa de Inversiones (en medio físico y magnético); Flujo de caja; Programa de generación de empleo; Instalaciones provisionales; Plan de calidad (en medio físico y magnético) y otros exigidos.
q. Contar con la participación del personal profesional aprobado por la supervisión y el contratista de obra debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la supervisión. Cualquier cambio en el mismo debe ser justificado y aprobado por la supervisión o el interventor según el caso. las hojas de vida debidamente soportadas por los nuevos profesionales deben acreditar un nivel de

formación y experiencia igual o superior a la exigida en las condiciones del contrato.

r. Firmar actas de terminación y liquidación.
s. Realizar las reclamaciones necesarias por calidad, cumplimiento, falta de pago de salarios y prestaciones sociales a los diferentes contratistas con ocasión de la ejecución del presente objeto contractual.
t. Informar al municipio sobre reclamaciones, notificaciones, conciliaciones que puedan llegarse a ocasionar durante la ejecución del contrato.
u. Garantizar al municipio en ejecución del contrato cumplimiento de normas, requerimientos de planeación, de retiros, licencias, permisos necesarios, que apliquen de acuerdo con la naturaleza del contrato.
v. Entregar obra a satisfacción. Acta de recibo, planos, informes y demás documentos que se generen.
w. En desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar todo el recurso técnico, financiero, administrativo para la debida ejecución del contrato y la correcta inversión de los recursos.
x. Presentar oportunamente, en los términos del contrato, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del Contrato y sustenten el logro de los productos pactados.
y. Entregar a satisfacción del supervisor todos los productos y servicios requeridos, cumpliendo con las condiciones de calidad especificadas por el Municipio. En caso de que, por razones que le sean atribuibles, la calidad no sea en todo o en parte la esperada, éste deberá efectuar los cambios, modificaciones y/o adiciones que se necesiten para que se alcancen los niveles contractuales garantizados a su propio costo y gasto.
z. Suscribir y presentar juntamente con el supervisor, Acta de Inicio, Actas Parciales y Final y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato, los cuales serán elaboradas por el supervisor. Los documentos suscritos deberán considerar memorias descriptivas y de cálculos detallados, y demás soportes requeridos, debidamente presentados en medio impreso y digital inalterables suscritas entre las partes.
aa. Disponer del personal necesario que permita cumplir con el cronograma establecido y el tiempo de entrega.
bb. Invertir los recursos entregados por el Municipio de Entrerríos, únicamente en el cumplimiento del objeto del contrato.
cc. Responder oportunamente por las obligaciones laborales que emanen del presente contrato.
dd. Atender de manera oportuna las observaciones que le presente el Municipio de Entrerríos.
ee. Comunicar oportunamente al Municipio de Entrerríos de las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto de este, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus

obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.

ff. Informar a la entidad por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del respectivo contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deban presentar.

gg. Suscribir las pólizas establecidas en el contrato.

hh. Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados con los respectivos procesos contractuales.

ii. Realizar las reparaciones de los daños que por las labores ejecutadas pudieran presentarse; ejemplo: daños en cercas, linderos, redes de acueducto, alcantarillado, energía, gas, entre otros.

jj. Realizar la señalización preventiva y coordinación de cierres esporádicos durante la ejecución de las obras.

kk. Realizar el pago de la seguridad social a cada uno de sus empleados. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.

ll. Hacer un buen uso de los recursos entregados por el municipio de Entrerríos, con ocasión de la realización del presente objeto contractual.

mm. Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo con el presupuesto contemplado.

nn. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto.

oo. Realizar seguimiento a los procesos de ejecución con base a los criterios de calidad exigibles y especificaciones técnicas y normativas con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto y dentro del plazo establecido.

pp. Verificación, seguimiento e informes de avance con base a la programación y control al flujo de caja.

qq. Conservar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos y contables que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente las normas vigentes aplicables.

rr. Preparar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.

ss. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prorroga o el vencimiento del contrato lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio de la entidad contratante la disposición final.

tt. El mandatario exigirá a sus contratistas incluir al municipio de Entrerríos, como beneficiario asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo conforme al Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.

uu. Elaboración del cronograma de las actividades a desarrollar en la administración de los recursos a administrar para la ejecución del objeto.

vv. Coadyuvar con el municipio de Entrerríos, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del contrato interadministrativo través de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.

ww. Estructurar y adelantar el proceso de selección del contratista encargado de la ejecución de obra, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación del MANDATARIO, con sujeción a los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución, al deber de selección objetiva, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 y a los Documentos Tipo aplicables (Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 4, lit. c), inciso segundo; Ley 2195 de 2022, art. 56). El MANDATARIO no podrá contratar ni vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y presupuesto del proyecto.

xx. En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante.

yy. Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y el total cumplimiento de las especificaciones técnicas.

zz. Garantizar el equilibrio económico del contrato.

aaa. Los dineros entregados por el MUNICIPIO en virtud de la contratación delegada serán depositados en una cuenta independiente de las cuentas de gestión del MANDATARIO, garantizando que solo se depositen y retiren los recursos relacionados con la ejecución del proyecto. Los honorarios pactados podrán ser consignados en cuentas diferentes a la cuenta única del contrato interadministrativo, pues son los recursos de propiedad de MANDATARIO.

bbb. Efectuar el reembolso a cuentas del MUNICIPIO de los rendimientos financieros en caso de que se generen los depósitos en la cuenta del contrato de administración delegada de referencia.

ccc. Para efectuar los desembolsos desde la cuenta del MANDATARIO a los contratistas de obra e interventoría, se debe tener el visto bueno del supervisor del contrato designado por el municipio.

ddd. Publicar en el SECOP II, dentro de los términos legales, todos los documentos de los procesos de selección y de los contratos derivados (invitación, evaluación, adjudicación, contrato, modificaciones, actas de pago, recibo y liquidación), con referencia al presente contrato interadministrativo.

eee. Ejecutar directamente, con su propio personal, las actividades de gerencia, administración y control del mandato. No podrá ceder el contrato ni subcontratar la gerencia del proyecto, y solo podrá contratar con terceros la ejecución material de la obra y, si se pacta, la interventoría.

fff. Ceder al MUNICIPIO, cuando este lo solicite y en todo caso a la terminación del mandato, los derechos, acciones y garantías derivados de los contratos celebrados en ejecución del presente contrato, incluidas las reclamaciones por estabilidad y calidad de la obra, y abstenerse de cualquier acto que los extinga o limite sin autorización del MUNICIPIO.

ggg. Entregar al MUNICIPIO, mediante acta, las obras ejecutadas con su valor discriminado y los soportes necesarios para su registro contable y su incorporación al inventario de la infraestructura de acueducto y alcantarillado municipal. Asimismo, reintegrar al MUNICIPIO los saldos no ejecutados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato derivado.

hhh. Si al realizar los procesos de selección de contratistas, o como resultado de menores valores resultantes en la liquidación del contrato, resulta un menor valor del contratado y/o ejecutado, EL MANDANTARIO reintegrará al MUNICIPIO los menores valores contratados y/o ejecutados, teniendo en cuenta de que los honorarios del MANDATARIO, son proporcionales al porcentaje establecido en el presupuesto inicial, por tanto su liquidación será con base en el valor final de lo ejecutado en favor del MANDATARIO.

iii. Efectuar las retenciones sobre los pagos al CONTRATISTA que apliquen para los contratos en el Municipio de Entrerríos correspondientes a impuestos municipales, estampillas, fondos, sobretasas y demás retenciones que apliquen, contenidas en el Estatuto Tributario Municipal y Nacional y transferir al Municipio dentro de los diez (10) días siguientes de practicadas las retenciones de impuestos y estampillas municipales; los valores retenidos para el Tesoro Nacional-DIAN se trasferirá dentro de los términos legales establecidos para la presentación y pago de las declaraciones de IVA y Rete-fuente.

El listado de deducciones es:

Contrato de Obra:

IMPUESTOS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Pro – Cultura	2,00%
Estampilla Pro – Bienestar del adulto mayor	4,00%
Estampilla para la justicia familiar	2,00%
Estampilla Pro-Hospitales	1,00%
Estampilla Pro-Deporte y Recreación	1,50%
Contribución sobre contratos de obra pública	5,00%
Rete ICA**	0,80%
Rete Fuente**	2,00%

** Las retenciones que así se marcan dependerán de variables propias del contratista, del contrato y/o de los lineamientos dados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las cuales se evaluarán al momento de la suscripción del contrato.

NOTA: Al ser un contrato de administración delegada el municipio no aplicaría directamente las retenciones de Rete IVA (Cuando aplique). Rete fuente y Estampilla Pro-Hospital, por lo tanto, el delegado contratante sería el responsable de la retención, declaración y pago de estos conceptos.

Contrato de Interventoría:

IMPUESTOS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Pro – Cultura	2,00%
Estampilla Pro – Bienestar del adulto mayor	4,00%
Estampilla para la justicia familiar	2,00%
Estampilla Pro-Hospitales	1,00%
Estampilla Pro-Deporte y Recreación	1,50%
Rete ICA**	1,00%
Rete IVA**	15,00% del IVA
Rete Fuente**	2,00%

** Las retenciones que así se marcan dependerán de variables propias del contratista, del contrato y7o de los lineamientos dados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las cuales se evaluarán al momento de la suscripción del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El municipio de Entrerríos se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio de este, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del

contrato.

l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual.
m. Liquidar el contrato.
n. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
o. Nombrar un supervisor del contrato por parte del Municipio de Entrerríos quien deberá tener la formación y experiencia técnica adecuada para el acompañamiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
p. De requerirse, licencia o permiso ambiental para la ejecución de las obras, el Municipio se obliga a tramitarlo, adquirirlo y presentarlo previo al inicio de la contratación del contrato de obra que se suscriba para la realización de las obras. De evidenciarse hasta la ejecución del contrato de obra, la necesidad de licencia o permiso ambiental, el Municipio se obliga a tramitarlo, adquirirlo y presentarlo.
q. Desarrollar y liderar el acompañamiento social para la motivación y participación de la comunidad durante la socialización del proyecto, realización de actas de vecindad y conformación de veedurías ciudadanas, dejando constancia documental de las mismas.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Contrato Interadministrativo - EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. con Nit. Nro. 901.852.866-5.

5.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante la modalidad de contratación directa a través de contrato interadministrativo entre entidades públicas de acuerdo con lo dispuesto en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 92. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

1. Convenio o Contrato Interadministrativo
   ____X_____

2. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas

   _____

3. Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes

   _____

4. Contrato de prestación de servicios:
   a. Contrato de prestación de Servicios profesionales

      _____

   b. Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión _____
   c. Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo Pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____

A. Naturaleza jurídica de la entidad ejecutora y su calidad de entidad estatal. La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. – EDTD, NIT 901.852.866-5, es una sociedad por acciones simplificada constituida por documento privado del 19 de junio de 2024, inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 22 de julio de 2024. Según la certificación expedida el 29 de octubre de 2026 por la contadora pública Karen Mejía Parra (T.P. 286.216-T), su capital suscrito y pagado asciende a $60.000.000, representado en sesenta (60) acciones de $1.000.000 cada una. Ese capital está distribuido en partes iguales entre la ESP Servidonmatías S.A.S. (30 acciones, 50 %) y el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Donmatías – FOVIS (30 acciones, 50 %), establecimiento público del orden municipal. A su vez, la ESP Servidonmatías S.A.S., NIT 900.838.892-5, es una empresa de servicios públicos oficial (Ley 142 de 1994, art. 14, num. 14.5). Según la certificación de participación accionaria expedida el 26 de mayo de 2026 por su gerente, Paula Andrea Pemberthy Ruiz, y su contadora, Mónica Cristina Berrío Gaviria (T.P. 91093-T), con base en los libros de contabilidad y en el libro de registro de accionistas, su capital de $1.022.891.120,75 pertenece en un 99,89 % al Municipio de Donmatías y en un 0,11 % al FOVIS de Donmatías, es decir, en su totalidad a entidades públicas.

En consecuencia, la totalidad del capital de la EDTD es de origen público, y la sociedad es una entidad estatal en los términos del literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que comprende a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que adopten. Así lo reconocen además sus estatutos. Al no concurrir aportes de capital privado, la EDTD no es una sociedad de economía mixta (Ley 489 de 1998, art. 97), sino una sociedad entre entidades públicas.

B. Procedencia del contrato interadministrativo. El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establecen la contratación directa para los contratos interadministrativos. Exigen dos requisitos, que en este caso se cumplen:

(i) Ambas partes son entidades estatales: el Municipio de Entrerríos (Ley 80 de 1993, art. 2, num. 1, lit. a) y la EDTD, conforme al literal anterior.

(ii) Las obligaciones derivadas del contrato tienen relación directa con el objeto de la ejecutora. Según el certificado de existencia y representación legal del 4 de octubre de 2026, el objeto principal de la EDTD es "la promoción, estructuración, gerencia y ejecución de proyectos de desarrollo territorial que permitan contribuir a la mejor prestación de los servicios públicos a cargo de las entidades territoriales asociadas o vinculadas". Ese objeto comprende expresamente la "gerencia de proyectos", la "gerencia de obras, dirección técnica y programación de obras públicas" y la "construcción de obras civiles, sanitarias, ambientales". El encargo de gerenciar y administrar los recursos para ejecutar el mejoramiento de las redes de alcantarillado y acueducto se enmarca directamente en él.

No se configura la excepción del inciso primero del literal c). Esta excluye los contratos de obra, suministro, evaluación de la conformidad, encargos fiduciarios y fiducia pública solo cuando la ejecutora es una institución de educación superior pública, una sociedad de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, una persona jurídica sin ánimo de lucro conformada por la asociación de entidades públicas o una federación de entidades territoriales. La EDTD no pertenece a ninguna de esas categorías: es una sociedad comercial de capital 100 % público.

C. Régimen de los contratos derivados. La EDTD tiene régimen contractual de derecho privado, conforme a sus estatutos y al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. Por eso, de acuerdo con el inciso segundo del literal c), la ejecución del contrato estará sometida a los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993. Conforme al inciso tercero, ni la EDTD ni sus subcontratistas podrán contratar ni vincular a quienes hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos relacionados con el objeto.

Además, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, tal como lo ha interpretado la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (concepto C-840 de 2026), los Documentos Tipo son de uso obligatorio cuando una entidad sometida al Estatuto General contrata con entidades estatales de régimen especial un objeto cubierto por uno de ellos. En consecuencia, la EDTD seleccionará al contratista de obra con los Documentos Tipo vigentes de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico y publicará todo el proceso en el SECOP II.

D. Naturaleza del encargo: mandato sin representación. El contrato es un mandato (Código Civil, art. 2142; Código de Comercio, art. 1262): el Municipio confía a la EDTD la

gestión de la ejecución del proyecto, que se adelanta por cuenta y riesgo del Municipio. Es sin representación porque la EDTD celebrará los contratos derivados a su propio nombre. Por ello no obliga al Municipio frente a terceros (Código Civil, art. 2177), y el Municipio no tiene acción directa contra los contratistas derivados.

Colombia Compra Eficiente ha señalado que las entidades estatales pueden pactar la administración delegada de recursos, con o sin representación, y que el negocio conserva su carácter interadministrativo cuando ambas partes son entidades estatales (concepto C-929 de 2025). El Consejo de Estado ha caracterizado la administración delegada como una relación propia del mandato: el contratante es el dueño de la obra y el administrador maneja los fondos que recibe y rinde cuentas pormenorizadas sobre su inversión (Sección Cuarta, sentencia del 16 de septiembre de 2010, radicado 13001-23-31-000-1999-90004-01 (16605)).

Para proteger al Municipio frente a los efectos del mandato sin representación, se pactan las siguientes medidas: cuenta exclusiva para los recursos; propiedad municipal de los rendimientos y su reintegro mensual; inclusión del Municipio como asegurado y beneficiario de las garantías de los contratos derivados; cesión al Municipio de los derechos, acciones y garantías de esos contratos; giros contra necesidad real de pago; visto bueno del supervisor para cada desembolso; y rendición de cuentas documentada.

E. Normas complementarias. Ley 80 de 1993, artículos 2 y 32; Ley 489 de 1998, artículos 6 y 95 (coordinación, colaboración y asociación entre entidades públicas); Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.1 (acto administrativo de justificación de la contratación directa); Ley 1176 de 2007, artículo 11 (usos de los recursos del SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico); y Circular Conjunta 014 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República.

Con fundamento en lo anterior, la selección de la EDTD se realizará mediante la modalidad de contratación directa, a través de un contrato interadministrativo de mandato sin representación. La conveniencia de esta alternativa frente a las demás modalidades se justifica en el numeral siguiente.

5.2. JUSTIFICACIÓN

A fin de dar cumplimiento a la circular conjunta No. 014 del 01 de junio de 2011, expedida por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Auditoría General de la República, y para dar cumplimiento con las recomendaciones allí se hace necesario tener en cuenta las siguientes precisiones:

"***1.*** *Verificar la imposibilidad o inconveniencia técnica, jurídica o económica de acudir a la convocatoria pública, en los términos previstos en la ley y los decretos reglamentarios para contratar*."

La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S, identificada con NIT 901.852.866-5, es una sociedad por acciones simplificada (Ley 1258 de 2008), constituida por documento privado del 19 de junio de 2024, inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 22 de julio de 2024. Sus accionistas constituyentes fueron la Empresa de Servicios Públicos Servidonmatías E.S.P. S.A.S. y el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Donmatías, establecimiento público municipal. Sus estatutos le reconocen la calidad de entidad estatal en los términos del artículo 2, numeral 1, literal a) de la Ley 80 de 1993, con régimen contractual de derecho privado (art. 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 93 de la Ley 1474 de 2011). Su objeto social es:

OBJETO. La sociedad tendrá como objeto principal la promoción, estructuración, gerencia y ejecución de proyectos de desarrollo territorial que permitan contribuir a la mejor prestación de los servicios públicos a cargo de las entidades territoriales asociadas o vinculadas. En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá elaborar los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos; estudios, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, diseños de ingeniería y arquitectónicos, aplicaciones en proyectos; gerencia de proyectos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión para la ejecución de proyectos de inversión, gerencia de obras, dirección técnica y programación de obras públicas y demás servicios básicos y especializados de consultoría.

Adicionalmente, las obligaciones derivadas del contrato tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley y en sus reglamentos, es oportuno señalar que dentro de sus funciones estatutarias y reglamentarias **LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS S.A.S** cuenta con las siguientes:
Según el certificado de existencia y representación legal, el objeto principal de la sociedad es "la promoción, estructuración, gerencia y ejecución de proyectos de desarrollo territorial que permitan contribuir a la mejor prestación de los servicios públicos a cargo de las entidades territoriales asociadas o vinculadas". En cumplimiento de él puede adelantar, entre otras actividades, la "gerencia de proyectos", la "gerencia de obras, dirección técnica y programación de obras públicas", la "construcción de obras civiles, sanitarias, ambientales, de urbanismo (…) y obras complementarias" y, en general, "la realización y ejecución de los planes, programas y proyectos, actos y contratos que requieran los planes de desarrollo de entidades públicas asociadas o de las que contraten con la Sociedad".

Tal y como se observa el objeto del presente contrato se encuentra directamente relacionado con el objeto social de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S**.
*"**2.** Analizar las ventajas o beneficios institucionales o colectivos derivados de la aplicación de esta modalidad, frente a los que se obtendrían con una convocatoria pública".*

La selección de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. mediante la modalidad de contratación interadministrativa no obedece a un mero criterio de simplificación de trámites o elusión del desgaste administrativo del Municipio, sino a razones fundadas de conveniencia técnica, optimización económica de los recursos públicos y eficiencia en la gestión operativa y del riesgo contractual, cumpliendo estrictamente con los parámetros de la Circular Conjunta 014 del 01 de junio de 2011de la Procuraduría General de la Nación - Contraloría General de la República - Auditoría General de la República.

Si bien la cuantía estimada del proyecto ($218.200.389) permitiría formalmente adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía bajo el amparo de Documentos Tipo, dicha alternativa resulta manifiestamente inconveniente para el interés general del Municipio de Entrerríos por las siguientes razones técnico-jurídicas:

- **Garantía Absoluta de la Selección Objetiva y Concurrencia**: Es imperativo precisar que la suscripción de este instrumento interadministrativo en ningún caso constituye una triangulación para evadir los deberes de transparencia o para subcontratar de manera directa o discrecional. La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S., en estricto cumplimiento de su propio Manual de Contratación y de los principios de la función administrativa, llevará a cabo la selección de los subcontratistas, proveedores y operarios necesarios para la ejecución del proyecto a través de procesos competitivos abiertos e invitaciones públicas. Con esto se garantiza de manera plena la libre concurrencia de oferentes, la publicidad del proceso y la obtención de las mejores condiciones de mercado, desvirtuando por completo cualquier sospecha de elusión de la selección objetiva reprochada por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
- **Limitación de la Planta Física de Personal e Imposibilidad de Supervisión Directa:** El Municipio de Entrerríos cuenta actualmente con una planta global de ingenieros altamente reducida y al límite de su capacidad operativa. Este personal técnico disponible se encuentra concentrado de manera exclusiva en tareas estratégicas de estructuración de proyectos de inversión y en la supervisión obligatoria de contratos que ya están en ejecución. Sobrecargar a la insuficiente planta del Municipio con la gerencia, coordinación diaria, recepción de ofertas de convocatorias abiertas y contingencias de un nuevo proceso de obra pública

generaría un cuello de botella institucional, afectando la supervisión de otros proyectos prioritarios y elevando el riesgo de parálisis o fallas en la ejecución de la obra.

- **Eficiencia Económica y Justificación del Costo de Administración:** El valor de la contraprestación o los honorarios pactados a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. para la administración delegada de los recursos corresponde a un porcentaje marginal del **dos por ciento (2%),** equivalente a **$ 4.364.008 M/CTE**. Este rubro no constituye un sobrecosto, detrimento o intermediación ociosa; por el contrario, representa una asignación presupuestal sumamente eficiente y económica. Por este valor marginal, el Municipio adquiere el soporte de un equipo técnico, comercial y logístico externo especializado de la EDT DON MATIAS. encargado de estructurar y vigilar la convocatoria pública derivada, costo que resulta sustancialmente inferior al que tendría que asumir el Municipio si debiese contratar de manera particular a personal por prestación de servicios (OPS) de ingeniería para la gestión técnica, operativa y documental de este proyecto de menor cuantía.
- **Especialidad Técnico-Operativa y Ventajas Comparativas:** EDT DON MATIAS, debido a su naturaleza jurídica y su objeto social enfocado en el desarrollo territorial, cuenta con un modelo de gestión comercial dinámico y economías de escala a nivel regional (evidenciado en ejecuciones vigentes en subregiones vecinas). Esto le permite consolidar alianzas estratégicas, negociar mejores condiciones de suministro y coordinar de manera inmediata los frentes de obra, superando las rigideces operativas de la administración centralizada que impactan negativamente los cronogramas de obra pública local.
- **Idoneidad y Experiencia Concreta:** La idoneidad de la entidad aliada se encuentra plenamente acreditada mediante la ejecución de contratos de similar naturaleza y complejidad en municipios como Fredonia, Gómez Plata, Ebéjico y el propio municipio de Entrerríos (donde ha administrado recursos para estudios técnicos y vías urbanas por más de $4.600 millones combinados). Esta experticia garantiza que la aplicación del principio de economía se materialice en resultados de infraestructura duraderos y con altos estándares de construcción sostenible, alineados con el Plan de Desarrollo Municipal.

Por consiguiente, la contratación interadministrativa bajo la modalidad de administración delegada se justifica plenamente en este caso. No se configura la conducta señalada en la Circular Conjunta 014 de 2011, ya que se demuestra de forma fehaciente la insuficiencia de la capacidad instalada del Municipio para asumir directamente el proyecto, la altísima favorabilidad económica (2%) de la gerencia, y la obligatoriedad de procesos competitivos abiertos por parte del aliado estatal para asegurar el éxito transparente de la inversión.

La **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S** identificada con Nit 901.852.866-5, cuenta con la siguiente experiencia relacionada, las cuales guardan relación con el objeto de este convenio interadministrativo:

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
MUNICIPIO	**OBJETO**	**VALOR**
FREDONIA	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL Y REDES DE ACUEDUCTO CALLE CUBA, EMISOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICASEN EL SECTOR 13 DE JUNIO, ZONA URBANADEL MUNICIPIODE FREDONIA	$268.363.638
ENTRERRIOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA.”.	$ 751,180,000
DONMATÍAS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA (INCLUIDA LA INTERVENTORÍA) PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 33 Y LA CALLE 33A DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, ANTIOQUIA.	$722.375.055
EBÉJICO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN EN MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DESTINADOS A LA ATENCION Y MITIGACION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO	$169.344.421
JARDÍN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA, COORDINACION Y EJECUCION DE OBRAS DE REPARCHEO Y/O REPOSISION DE PAVIMENTO AFECTADO EN LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA	$ 274.309.110
ENTRERRIOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA RECURSOS PARA EJECUTAR LA REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y CAJAS DE ALCANTARILLADO COMO PAVIMENTACIÓN DE VÍA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 7 Y 8 Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 6A	$1.181.070.122,88
ENTRERRIOS	PAVIMENTACIÓN TIPO PLACA HUELLA EN VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA”, identificado con código BPIN 2024003050242,	$2.688.840.891
GÓMEZ PLATA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CHILIMACO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24AS111B2043 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA BPIM 2024053100007”	$101.660.605

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
MUNICIPIO	**OBJETO**	**VALOR**
GÓMEZ PLATA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CAÑAVERAL PARAJE LA CONTRATA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24AS111B2043 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA BPIM 2024053100007.”	$321.281.213

6. ESTUDIO DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector le permite a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el mismo y se desarrolla de acuerdo con la Guía para la Elaboración de los Estudios de sector de CCE y cubre tres áreas: (Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda).

El presente proyecto se enmarca en el sector de infraestructura urbana, específicamente en los servicios de acueducto, alcantarillado y mejoramiento de vías urbanas. En Colombia, la modernización de las redes de servicios públicos constituye una prioridad para garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios básicos, especialmente en municipios intermedios donde gran parte de la infraestructura instalada presenta deterioro por antigüedad y aumento de la demanda.

En el municipio de Entrerríos (Antioquia), las redes de acueducto y alcantarillado existentes requieren intervenciones de reposición, reparación y mejoramiento que permitan reducir pérdidas de agua, prevenir fallas estructurales y garantizar condiciones adecuadas de saneamiento. Asimismo, el mejoramiento de la infraestructura vial

asociada contribuye a optimizar la movilidad urbana, facilitar el acceso a los servicios y fortalecer las condiciones de desarrollo económico y social del territorio.

El proyecto se encuentra alineado con los objetivos nacionales y territoriales orientados a ampliar y mejorar la cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con las disposiciones de la Ley 142 de 1994, la Ley 1176 de 2007 y las políticas públicas de inversión en infraestructura y saneamiento básico.

Desde la perspectiva de la demanda, las proyecciones poblacionales muestran un crecimiento sostenido del municipio entre 2020 y 2025, situación que incrementa la presión sobre los sistemas de acueducto y alcantarillado existentes y justifica la necesidad de realizar inversiones destinadas a garantizar la capacidad, continuidad y calidad del servicio para la población beneficiaria.

La ejecución de las obras proyectadas generará impactos positivos en la calidad de vida de la comunidad, mediante la disminución de riesgos sanitarios, la mitigación de problemas asociados al deterioro de las redes existentes y el fortalecimiento de la infraestructura urbana. Adicionalmente, se espera una contribución al desarrollo económico local mediante la generación de empleo temporal durante la ejecución de las actividades y la mejora de las condiciones de movilidad y accesibilidad del sector intervenido.

Este análisis evidencia la necesidad y conveniencia de adelantar la intervención propuesta, atendiendo las condiciones actuales de la infraestructura, las demandas de la población y los objetivos de desarrollo territorial definidos por la administración municipal.

6.1. Aspectos generales.

6.1.1. Problemática del proyecto.

El municipio de Entrerríos, como prestador directo de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a través de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Valorización, enfrenta una situación crítica en la infraestructura que sustenta estos servicios, más exactamente en la carrera 7, entre calles 9B y 9C en el barrio Obrero del distrito Nro. 1 de la zona urbana de Entrerríos, ya que se presenta una gran socavación a lo largo del tramo de alcantarillado que supera la longitud de 30 metros en un ancho que supera los 2.0 metros y altura cercana a los 3.00 metros, generando un hueco en la terminación del pavimento que ofrece gran peligro para los transeúntes y habitantes inmediatos en la cuadra, situación por la cual, el municipio instaló señalizaciones de rigor, para impedir que parquearan carros allí y evitar que las personas transiten directamente por la losa de pavimento, que ya se encuentra en el aire y a cualquier momento puede colapsar y poner en riesgo las viviendas de la vía y a sus habitantes. La socavación al parecer se ha

generado durante eventos lluviosos de gran magnitud que superan la cota batea en las cámaras de inspección construidas en bloque de concreto, que por sus imperfecciones o huecos grandes en la parte superior de la cámara 148 como se identifica en el plano de diagnóstico del plan maestro de alcantarillado (PMA), hacen que por allí se rebosen las aguas lluvias y el arrastre del material de base de la vía, la cual se está yendo al sistema de alcantarillado por la caja que se encuentra en el extremo de la carrera 7 identificado en el plano diagnóstico del PMA, caja de empalme que en el diagnóstico del PMA se identifica como CJ6 mientras que en el plano de diseño del PMA corresponde a la caja A6.

6.1.2. Planificación.

El Municipio de Entrerríos, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios y el mantenimiento de la infraestructura urbana, adelanta acciones orientadas a garantizar la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad de las redes de acueducto y alcantarillado ubicadas en la cabecera municipal.

Dentro de los objetivos definidos en los instrumentos de planificación territorial y de inversión pública del municipio, se encuentra el mejoramiento de la infraestructura de saneamiento básico, mediante la ejecución de obras que permitan optimizar la prestación de los servicios públicos, prevenir situaciones de riesgo para la comunidad y preservar las condiciones adecuadas de movilidad urbana.

En desarrollo de las actividades de inspección y diagnóstico realizadas en la cabecera municipal, se evidenció un proceso de deterioro asociado a la infraestructura de alcantarillado existente, el cual generó un hundimiento de la banca vial como consecuencia de fenómenos de socavación originados por fugas de agua en una caja de empalme perteneciente al sistema de tuberías del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado. Esta situación se intensifica durante las temporadas de lluvia y crecientes, generando pérdida de material de soporte, afectación de la estabilidad de la vía y riesgo para los usuarios y residentes del sector.

Adicionalmente, el estado actual de algunos tramos de las redes domiciliarias de acueducto y alcantarillado evidencia la necesidad de realizar intervenciones de mejoramiento que permitan garantizar la continuidad del servicio, reducir pérdidas de agua, minimizar riesgos de afectación a la infraestructura vial y mejorar las condiciones sanitarias de la población beneficiaria.

En atención a esta necesidad, el Municipio de Entrerríos proyecta la ejecución de obras orientadas al mejoramiento de las redes de alcantarillado, redes domiciliarias de acueducto y demás obras complementarias requeridas para la estabilización del área

intervenida, la recuperación de las condiciones funcionales de la infraestructura y la mitigación de los riesgos asociados al deterioro identificado.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde al "MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA", con el fin de restablecer las condiciones de seguridad, funcionalidad y operación de la infraestructura afectada, garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y proteger a la comunidad frente a futuras afectaciones derivadas de fallas estructurales e hidráulicas en el sector intervenido.

6.2. Glosario.

Para el estudio del sector de este proyecto en Entrerríos, este glosario de 28 definiciones es suficientemente robusto y está alineado con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 142 de 1994, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y la terminología del RAS. No se incluyen conceptos innecesarios (de otros temas) que puedan generar confusión durante su lectura

Acueducto: Sistema de obras, equipos, redes, instalaciones y procesos destinados a la captación, aducción, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua apta para el consumo humano, conforme a la normativa vigente del sector de agua potable y saneamiento básico.

Acometida domiciliaria de acueducto: Derivación de la red de distribución que conecta el sistema público de acueducto con un inmueble para la prestación del servicio público domiciliario de agua potable.

Aguas residuales: Aguas que han sido utilizadas en actividades domésticas, comerciales, institucionales o industriales y que, por sus características físicas, químicas o biológicas, requieren recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Alcantarillado: Conjunto de obras, redes, estructuras y equipos destinados a la recolección, conducción, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales y aguas lluvias.

Análisis de Precios Unitarios (APU): Procedimiento técnico mediante el cual se determina el costo directo de una actividad de obra, considerando materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás recursos necesarios para su ejecución.

Caja de empalme: Estructura hidráulica destinada a la conexión, distribución o cambio de

dirección de tuberías dentro de un sistema de acueducto o alcantarillado.

Compactación: Proceso constructivo mediante el cual se incrementa la densidad de un suelo o material granular para mejorar sus condiciones de resistencia, estabilidad y capacidad portante.

Contrato de obra pública: Contrato estatal celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación, mejoramiento, ampliación, rehabilitación o ejecución de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Estabilidad geotécnica: Condición mediante la cual un suelo o terreno conserva su capacidad de soporte y resistencia frente a las cargas y condiciones ambientales previstas, sin presentar deformaciones o fallas que comprometan la seguridad de la infraestructura.

Estudio del Sector: Análisis técnico, jurídico, financiero, organizacional y comercial que realiza una entidad estatal para conocer las características del mercado relacionado con el objeto contractual que pretende contratar y soportar la estructuración del proceso de selección.

Excavación: Actividad constructiva consistente en la remoción de suelo, roca o cualquier otro material para la construcción, instalación, reparación o reposición de infraestructura.

Fuga: Pérdida no controlada de agua ocasionada por deterioro, fisuras, roturas o fallas en tuberías, accesorios o estructuras hidráulicas.

Hundimiento vial: Depresión o deformación localizada de la superficie de una vía ocasionada por la pérdida de capacidad portante del terreno o por fallas en la infraestructura subterránea.

Infraestructura de saneamiento básico: Conjunto de obras, estructuras y equipos destinados a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Infiltración: Ingreso no controlado de agua hacia el suelo o al interior de estructuras y redes hidráulicas, capaz de alterar las condiciones de estabilidad del terreno o el funcionamiento de los sistemas de conducción.

Supervisión: Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que ejerce directamente la entidad estatal sobre la ejecución de un contrato, a través de sus servidores públicos o contratistas designados para tal fin, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución del objeto contratado y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Interventoría: Seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y social realizado por una persona natural o jurídica contratada por la entidad estatal para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de un contrato, cuando la complejidad, naturaleza, especialidad o extensión del proyecto así lo requieran.

Manejo de aguas lluvias: Conjunto de obras, estructuras, dispositivos y actividades destinadas a captar, conducir, controlar y evacuar adecuadamente las aguas generadas por precipitación, minimizando riesgos de inundación, erosión o afectación a la infraestructura.

Matriz de Riesgos: Herramienta mediante la cual se identifican, analizan, valoran y asignan los riesgos previsibles asociados a la ejecución de un contrato estatal.

Obras complementarias: Actividades adicionales requeridas para garantizar la funcionalidad integral de la obra principal, incluyendo rellenos, drenajes, estabilización de terrenos, reposición de superficies intervenidas y demás intervenciones asociadas.

Obras hidráulicas: Infraestructura destinada a la captación, conducción, regulación, almacenamiento, distribución o evacuación del recurso hídrico.

Pérdida de soporte: Condición geotécnica en la cual el terreno pierde capacidad para sostener una estructura debido a fenómenos de infiltración, erosión, socavación o saturación.

Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA): Instrumento de planificación que define las obras, programas, proyectos e inversiones requeridas para garantizar la prestación eficiente y sostenible de los servicios de acueducto y alcantarillado en una determinada jurisdicción.

Pozo de inspección: Estructura de acceso construida sobre una red de alcantarillado para permitir actividades de inspección, mantenimiento, limpieza y operación.

Red domiciliaria de acueducto: Conjunto de tuberías y accesorios que conducen el agua potable desde la acometida hasta las instalaciones internas del inmueble usuario.

Red de alcantarillado: Sistema integrado por tuberías, cámaras, pozos y estructuras complementarias destinado a la conducción de aguas residuales o aguas lluvias.

Relleno estructural: Material seleccionado, colocado y compactado conforme a especificaciones técnicas para restituir excavaciones o mejorar las condiciones de soporte del terreno.

Rehabilitación: Intervención destinada a recuperar o mejorar las condiciones funcionales y estructurales de una infraestructura existente.

Reposición de redes: Sustitución parcial o total de tuberías, accesorios o estructuras que presentan deterioro, obsolescencia o fallas que afectan la adecuada prestación del servicio.

Servicios públicos domiciliarios: Servicios definidos en la Ley 142 de 1994 y prestados directamente a los usuarios en sus inmuebles, entre ellos acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y distribución de gas combustible.

Socavación: Proceso de erosión localizado ocasionado por la acción del agua que genera remoción de material del terreno y pérdida de soporte de estructuras o infraestructura.

Valor estimado del contrato: Resultado de los análisis técnicos, económicos y de mercado realizados por la entidad para determinar el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Vida útil: Período durante el cual una infraestructura puede cumplir satisfactoriamente la función para la cual fue diseñada bajo condiciones normales de operación, mantenimiento y servicio.

Administración delegada: Modalidad de ejecución de proyectos mediante la cual una entidad pública encomienda a un tercero especializado la gestión, coordinación, administración y ejecución de actividades asociadas a una obra o proyecto, de conformidad con las obligaciones, recursos y condiciones establecidas en el respectivo instrumento contractual.

Empresa de Desarrollo Territorial: Entidad creada para promover, estructurar, gerenciar y ejecutar programas, proyectos y obras de interés público orientados al desarrollo territorial, fortalecimiento institucional, infraestructura, servicios públicos y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales de las entidades territoriales.

Gerencia de Proyectos: Conjunto de actividades de planeación, coordinación, dirección, seguimiento y control de los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos requeridos para la ejecución de un proyecto y el logro de sus objetivos.

Ejecución de Proyectos de Inversión: Proceso mediante el cual se desarrollan las actividades técnicas, administrativas, financieras y contractuales necesarias para materializar una iniciativa financiada con recursos públicos o privados.

Desarrollo Territorial: Proceso de planificación e implementación de acciones orientadas a

mejorar las condiciones económicas, sociales, ambientales y de infraestructura de un territorio determinado, de acuerdo con sus necesidades y potencialidades.

6.3. Aspectos económicos.

El análisis económico del sector permite identificar las condiciones generales del mercado de infraestructura de saneamiento básico, la evolución de los costos asociados a la construcción y rehabilitación de redes de acueducto y alcantarillado, así como las variables económicas que pueden incidir en la ejecución del proyecto objeto del presente proceso contractual.

En Colombia según estudio realizado por CAMACOL, el PIB de la construcción, está compuesto por dos grandes ramas de la actividad económica: La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. La segunda rama se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos, Aeropuertos y tuberías.

6.3.1. Agentes o Participantes Del Sector:

El sector de infraestructura de servicios públicos y obras civiles está conformado por entidades públicas, empresas privadas, gremios, profesionales especializados y proveedores que participan en las diferentes etapas de planeación, diseño, construcción, supervisión, operación y mantenimiento de los proyectos de acueducto, alcantarillado y mejoramiento vial.

Entre los principales agentes que intervienen en este sector se encuentran:

- **Entidades públicas y organismos de planificación.**

- Municipio de Entrerríos.
- Gobernación de Antioquia.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Corporación Autónoma Regional competente.
- Colombia Compra Eficiente.
- Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
- EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.
- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA".

Estas entidades participan en la formulación de políticas, financiación, regulación, planificación territorial, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura.

- **Empresas constructoras y contratistas.**

Corresponden a las personas jurídicas y consorcios especializados en:

- Construcción de obras civiles.
- Instalación y reposición de redes de acueducto.
- Construcción y rehabilitación de redes de alcantarillado.
- Pavimentación de vías urbanas.
- Urbanismo y obras complementarias.
- Contratistas especializados.
- Interventores.

Estos actores constituyen la oferta principal del mercado y son quienes ejecutan las obras contratadas por las entidades públicas.

- **Consultores e interventores.**

Participan empresas y profesionales especializados en:

- Estudios y diseños.
- Topografía.
- Geotecnia.
- Ingeniería hidráulica y sanitaria.
- Ingeniería civil.
- Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental.

Su función consiste en estructurar técnicamente los proyectos y verificar el cumplimiento de las especificaciones contractuales durante la ejecución.

- **Proveedores de materiales, equipos y maquinaria.**

Dentro de este grupo se encuentran:

- Fabricantes y distribuidores de tuberías y accesorios para acueducto y alcantarillado.
- Productores de concreto y prefabricados.
- Proveedores de acero y materiales de construcción.
- Plantas de asfalto.
- Empresas de alquiler y operación de maquinaria amarilla.
- Proveedores de equipos de laboratorio y control de calidad.

Estos agentes garantizan el abastecimiento de insumos necesarios para la ejecución de las obras.

- **Gremios y asociaciones del sector.**

  - Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL).
  - Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI).
  - Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL).
  - Asociación Colombiana de Productores de Concreto (ASOCRETO).
  - Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI).
  - Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Estas organizaciones contribuyen al fortalecimiento técnico del sector, la adopción de buenas prácticas y el desarrollo empresarial.

- **Comunidad beneficiaria.**

La población del municipio constituye un actor fundamental, en la medida en que recibe los beneficios derivados del mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos y de movilidad, contribuyendo además al seguimiento social de la ejecución de los proyectos.

- **Entidades de control.**

6.4. Comportamiento Macroeconómico y sectorial.

El comportamiento reciente de la economía colombiana evidencia una recuperación gradual de los sectores productivos, con especial relevancia para las actividades relacionadas con la construcción, los servicios públicos y las obras de ingeniería civil, sectores directamente asociados con el objeto del presente proceso contractual.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de la construcción continúa siendo uno de los principales motores de la inversión pública y privada, destacándose el crecimiento de las obras de ingeniería civil y de los proyectos asociados a infraestructura y servicios públicos.

De igual manera, las actividades relacionadas con la distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales y saneamiento ambiental mantienen una participación relevante dentro de la economía nacional, reflejando la necesidad permanente de inversión en infraestructura destinada a garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos domiciliarios.

El comportamiento del sector también se encuentra influenciado por variables macroeconómicas como la inflación, las tasas de interés, los costos de transporte, la disponibilidad de materiales de construcción y los índices de costos del sector, factores que inciden directamente en la estructuración presupuestal de los proyectos de infraestructura pública.
Lo anterior evidencia la existencia de capacidades técnicas, operativas y organizacionales suficientes dentro del sector para atender la demanda institucional derivada del presente proyecto y soportar la ejecución de las actividades requeridas mediante esquemas de administración delegada.

6.4.1. Producto Interno Bruto (PIB).

Incluye únicamente:

- Crecimiento anual del PIB nacional más reciente.
- Comportamiento de la formación bruta de capital.
- Comportamiento del sector construcción.
- Tendencias de inversión pública en infraestructura.

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye uno de los principales indicadores para medir el comportamiento de la economía colombiana y permite identificar las tendencias de crecimiento de los sectores productivos con incidencia directa en el mercado asociado al presente proceso contractual.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto en su serie original presentó un crecimiento de 3,5 % respecto al mismo trimestre de 2025. Así mismo, durante el primer semestre de 2026 el PIB registró un crecimiento acumulado de 2,9 %, lo que evidencia una dinámica positiva de la economía nacional.

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026Pr-II

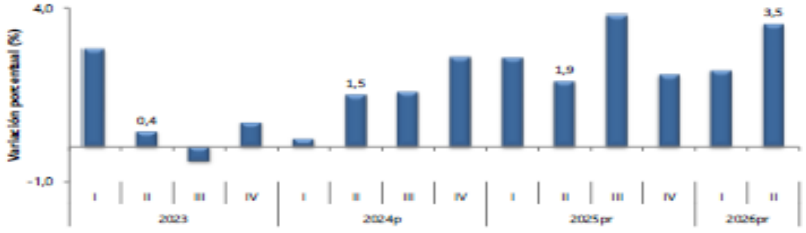

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[r]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

Dentro de las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proyecto, se destacan los resultados observados en los sectores de construcción, obras de ingeniería civil, suministro de agua y saneamiento básico, por su estrecha relación con la ejecución de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos domiciliarios.

En el segundo trimestre de 2026, el sector de la construcción registró un crecimiento anual de 2,2 %, impulsado principalmente por la construcción de carreteras, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil, las cuales crecieron 17,1 % frente al mismo período del año anterior. Este comportamiento refleja una recuperación significativa de la inversión en infraestructura y una creciente demanda de actividades relacionadas con la ejecución de proyectos público.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Por su parte, la actividad de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental registró un crecimiento anual de 4,8 %. Particularmente, el componente asociado a la distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales presentó un crecimiento de 2,9 %, evidenciando el dinamismo de las actividades vinculadas al saneamiento básico y a los servicios públicos domiciliarios.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,8**	**3,7**	**2,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Adicionalmente, las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 2,6 % durante el segundo trimestre de 2026, desempeño que resulta relevante para el sector debido a que comprende servicios especializados de ingeniería, consultoría, diseño, supervisión y apoyo técnico requeridos para la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En cuanto a la inversión, la formación bruta de capital presentó un crecimiento anual de 7,1 %, indicador que refleja el fortalecimiento de las inversiones en activos productivos e infraestructura, situación que favorece el desarrollo de proyectos públicos de saneamiento básico y mejoramiento de redes de servicios públicos.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Formación bruta de capital fijo	7,0	5,5	2,4
Formación bruta de capital[1]	**7,1**	**0,8**	**8,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En conclusión, el comportamiento reciente del PIB y de los sectores asociados a la construcción, las obras de ingeniería civil, la distribución de agua y el saneamiento básico evidencia condiciones favorables para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA”, toda vez que existe una dinámica económica positiva en las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, así como capacidad instalada del mercado para atender la demanda de bienes, servicios y obras requeridas para su desarrollo

6.5. Comportamiento microeconómico del sector:

6.5.1. Indicador de producción de obras civiles (IPOC) III trimestre de 2026.

El Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite medir el comportamiento de la producción de obras de ingeniería civil ejecutadas en el país y constituye una referencia importante para evaluar las condiciones del mercado relacionado con la construcción de infraestructura pública.

De acuerdo con la información más reciente disponible, las obras de ingeniería civil continúan mostrando un comportamiento favorable, impulsado principalmente por el crecimiento de la construcción de carreteras, proyectos de servicio público y demás obras asociadas al desarrollo de infraestructura

El Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite medir el comportamiento de la producción de obras de ingeniería civil en el país y constituye una herramienta de referencia para analizar la dinámica del mercado asociado a la construcción de infraestructura pública.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

II trimestre de 2026Pr

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
II trimestre de 2026Pr

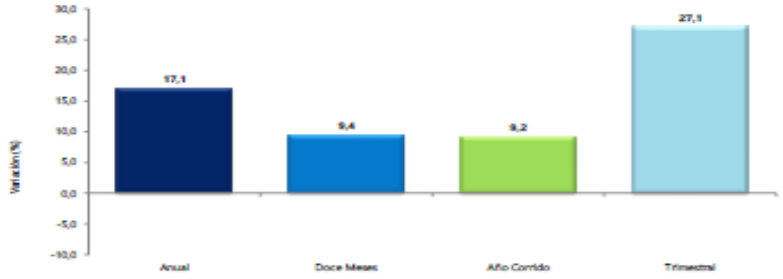

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Contenido

- Introducción
- Indicador a precios constantes
- Medidas de Calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE para el segundo trimestre de 2026, la producción nacional de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento anual de 17,1 % respecto al mismo trimestre del año 2025, evidenciando una evolución favorable de la actividad constructiva y de la inversión en infraestructura a nivel nacional.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el crecimiento de las obras de ingeniería civil, las carreteras y las obras hidráulicas, sectores estrechamente relacionados con el objeto del presente proyecto. El grupo correspondiente a carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles presentó un crecimiento anual de 18,7 %, mientras que el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un incremento de 43,0 % durante el mismo periodo.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026[Pr] / II trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**17,1**	**17,1**
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Particularmente relevante para el presente proceso contractual resulta el comportamiento del grupo de obras hidráulicas, dentro del cual se encuentran las obras relacionadas con acueductos y sistemas de suministro de agua. Este grupo mostró un crecimiento significativo durante el segundo trimestre de 2026, reflejando mayores niveles de ejecución e inversión en infraestructura asociada al saneamiento básico y a los servicios públicos domiciliarios.

Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de los puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre[Pr])

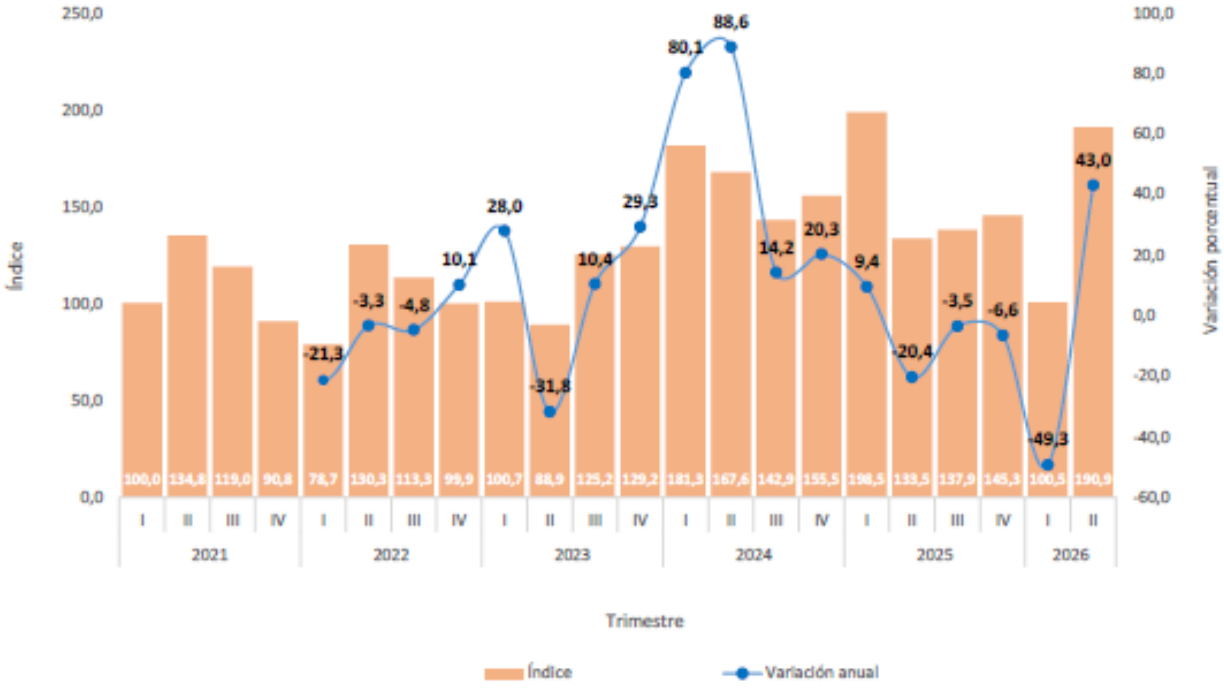

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Asimismo, dentro de las subclases analizadas por el DANE, los acueductos y otros conductos de suministro de agua registraron un crecimiento anual de 25,3 %, mientras que los sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones crecieron 379,9 %, evidenciando un importante dinamismo del mercado relacionado con infraestructura hidráulica.

No obstante, la subclase correspondiente a alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales presentó una disminución anual de 29,1 %, situación que puede obedecer a ciclos de inversión pública y a la terminación de proyectos específicos ejecutados durante el período anterior.

Desde una perspectiva trimestral, el IPOC registró un crecimiento de 27,1 % respecto al primer trimestre de 2026, destacándose nuevamente las obras hidráulicas, las cuales aumentaron 89,9 % frente al trimestre inmediatamente anterior. De manera específica, la subclase de acueductos y otros conductos de suministro de agua incrementó su producción en 64,4 %, mientras que la subclase de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua presentó un crecimiento trimestral de 14,1 %.

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})

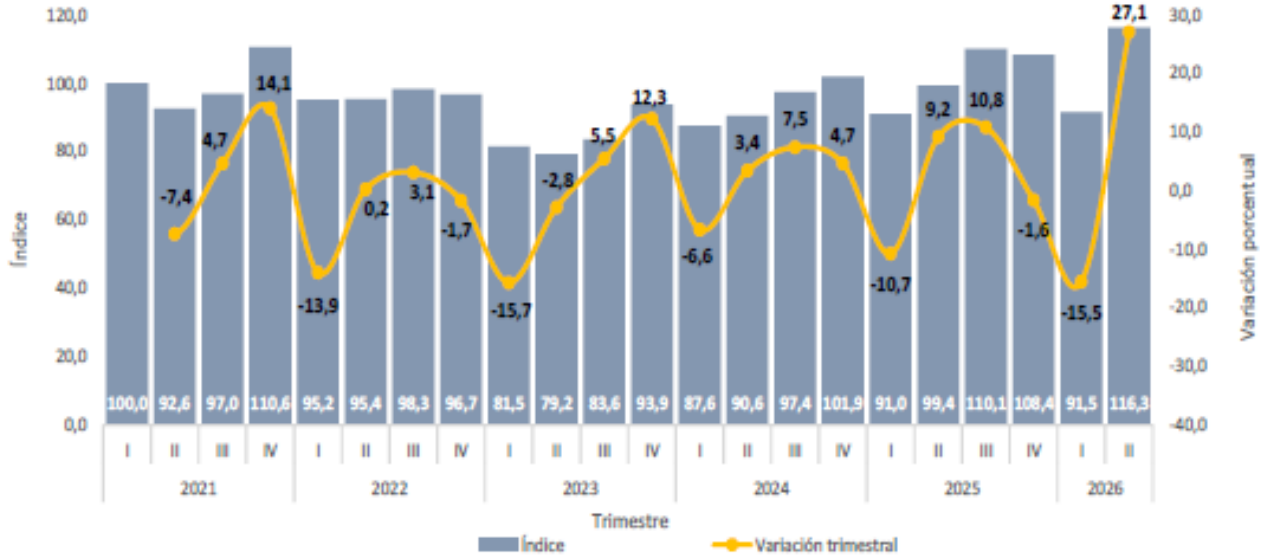

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

En consecuencia, el análisis del IPOC evidencia que el mercado de las obras civiles relacionadas con infraestructura hidráulica, acueducto, alcantarillado y saneamiento básico mantiene actividad económica, capacidad técnica y participación empresarial suficiente para atender la demanda institucional existente. Esta situación favorece las condiciones de competencia y concurrencia para la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA”.

6.5.2. Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV).

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite medir la variación promedio de los precios de los insumos, bienes y servicios requeridos para la ejecución de obras civiles en Colombia. Este indicador constituye una herramienta fundamental para analizar la evolución de los costos asociados a proyectos de infraestructura y para la estimación de presupuestos oficiales dentro de los procesos de contratación pública.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

- Introducción
- Resultados mensuales
- Resultados año corrido
- Resultados anuales
- Medidas de Calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE para agosto de 2026, el ICOCIV registró una variación mensual de 0,03 %, mientras que la variación acumulada en lo corrido del año alcanzó 6,19 % y la variación anual fue de 6,03 %, evidenciando una tendencia de crecimiento moderado en los costos asociados a la ejecución de obras civiles en el país.

Comportamiento de los sectores relacionados con el proyecto.

Para el presente proceso contractual resultan especialmente relevantes los grupos asociados a obras hidráulicas, acueductos, alcantarillados y redes de servicios públicos.

En lo corrido de 2026, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una variación de 6,82 %, ubicándose por encima del promedio nacional del indicador. De igual manera, el grupo de tuberías, redes y obras conexas, donde se encuentran las obras relacionadas con alcantarillado y redes de servicios públicos, presentó una variación acumulada de 6,75 %.

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Agosto 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	6,34	3,57
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,82	0,39
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	6,75	1,28
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,15	0,39
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,87	0,56
	Total	**100**	**6,19**	**6,19**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Particularmente, dentro de las subclases asociadas directamente al objeto contractual, los acueductos y otros conductos de suministro de agua registraron una variación acumulada de 7,86 %, mientras que la categoría de alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y redes asociadas presentó una variación acumulada de 4,50 % durante el período analizado.

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	6,61	3,26
53212	Ferrocarriles	0,58	5,26	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,57	0,05
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	5,42	0,13
53222	Túneles	3,09	3,23	0,10
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,86	0,34
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,01	0,02
53233	Represas	0,03	7,05	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,42	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,30	0,20
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,65	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,50	0,28
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	12,60	0,68
53261	Construcciones en minas	4,91	4,99	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,21	0,14
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,66	0,13
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,93	0,44
	Total	**100**	**6,19**	**6,19**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento anual de los costos.

Al comparar agosto de 2026 frente a agosto de 2025, los costos de construcción de obras civiles aumentaron 6,03 %. Dentro de los componentes directamente relacionados con la ejecución del presente proyecto, los costos asociados a acueductos y conductos de suministro de agua aumentaron 7,18 %, mientras que los costos relacionados con alcantarillado y plantas de tratamiento de agua crecieron 3,92 %.

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Agosto 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	6,38	3,59
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,03	0,34
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	6,12	1,16
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,55	0,43
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,24	0,51
	Total	**100**	**6,03**	**6,03**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	6,72	3,31
53212	Ferrocarriles	0,58	4,94	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,45	0,05
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,94	0,12
53222	Túneles	3,09	2,75	0,09
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,18	0,31
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,93	0,02
53233	Represas	0,03	6,25	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,74	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,12	0,19
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,03	0,09
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,92	0,25
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	11,67	0,63
53261	Construcciones en minas	4,91	5,09	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,95	0,18
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,40	0,12
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,19	0,38
	Total	**100**	**6,03**	**6,03**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Comportamiento de los principales factores de costo.

El análisis por grupos de costos evidencia que las mayores presiones inflacionarias del sector durante 2026 han estado asociadas a:

- Mano de obra: 14,43 %.
- Transporte: 5,22 %.
- Materiales: 5,12 %.

Estos componentes son particularmente relevantes para la ejecución del proyecto debido a que las actividades de excavación, instalación de tuberías, rellenos, reposición de redes, manejo de materiales y recuperación de áreas intervenidas dependen directamente de dichos factores productivos.

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	5,12	2,69
Herramienta menor	2,14	1,31	0,02
Maquinaria	12,71	3,84	0,47
Equipos	6,18	2,48	0,14
Mano de obra	16,89	14,43	2,49
Transporte	8,89	5,22	0,45
Equipos especiales para obra	1,89	-3,57	-0,07
Total	**100**	**6,19**	**6,19**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Conclusión del análisis económico sectorial.

El comportamiento del ICOCIV evidencia que el mercado de las obras civiles relacionadas con acueducto, alcantarillado y saneamiento básico mantiene incrementos moderados en sus costos de ejecución, principalmente asociados al aumento de la mano de obra, el transporte y los materiales de construcción. En consecuencia, para la estructuración económica del proyecto fue necesario considerar precios actualizados de mercado y análisis de precios unitarios vigentes, garantizando que el presupuesto oficial refleje adecuadamente las condiciones económicas actuales del sector.

Por lo anterior, se concluye que el valor estimado del contrato se encuentra sustentado en las condiciones reales del mercado de infraestructura hidráulica y saneamiento básico, así como en la evolución reciente de los costos de construcción reportados por el DANE para las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual de “MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA”, teniendo en cuenta de que cada ítem fue costeado con el método del análisis de precios unitario, APU.

6.6. Aspectos Técnicos.

Los requerimientos técnicos del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA” se encuentran desarrollados de manera detallada en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

Para efectos del presente Estudio del Sector, se analizan las condiciones técnicas del mercado relacionadas con la construcción, reposición y mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado, así como las obras complementarias requeridas para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y la recuperación de la infraestructura urbana afectada.

El proyecto comprende actividades especializadas de ingeniería civil orientadas a la reposición de redes hidráulicas y sanitarias, la ejecución de excavaciones, la instalación de tuberías y accesorios, la construcción de estructuras complementarias, el manejo de aguas durante las actividades constructivas, la reposición de pavimentos y andenes, y la recuperación de las condiciones funcionales de las áreas intervenidas.

La ejecución de estas actividades requiere personal profesional y técnico calificado, disponibilidad de maquinaria y equipos especializados, utilización de materiales certificados y aplicación de procedimientos constructivos acordes con los estándares técnicos vigentes para el sector de agua potable y saneamiento básico.

6.6.1. Condiciones técnicas del sector.

El sector de infraestructura para servicios públicos domiciliarios presenta una amplia disponibilidad de tecnologías, materiales y procedimientos constructivos que permiten atender proyectos relacionados con la construcción, ampliación, reposición y rehabilitación de redes de acueducto y alcantarillado.

Dentro de las principales capacidades técnicas identificadas en el mercado se encuentran:

- Construcción y reposición de redes de acueducto.
- Construcción y reposición de redes de alcantarillado.

- Instalación de redes hidráulicas y sanitarias.
- Construcción de cámaras de inspección y estructuras complementarias.
- Pavimentación y recuperación de vías urbanas.
- Obras de urbanismo y espacio público.
- Manejo de excavaciones urbanas.
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- Gestión ambiental de obras civiles.
- Implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo.

La revisión del mercado evidencia la existencia de empresas constructoras con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar proyectos con características similares al objeto contractual.

6.6.2. Normatividad técnica aplicable.

La ejecución del proyecto deberá realizarse conforme a la normativa técnica vigente relacionada con los servicios públicos domiciliarios, la construcción de infraestructura urbana, la seguridad industrial y la gestión ambiental.

Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran:

Servicios Públicos Domiciliarios.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 142 de 1994.
- Decreto 1077 de 2015.
- Resolución 0330 de 2017 mediante la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- Resolución 0799 de 2021 y demás normas que modifiquen o complementen el RAS.

Infraestructura y Obras Civiles.

- Ley 400 de 1997.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus actualizaciones.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables.
- Especificaciones técnicas de construcción adoptadas por la Entidad.

Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 0312 de 2019.
- Normas vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Gestión Ambiental.

- Ley 99 de 1993.
- Decreto 1076 de 2015.
- Resolución 472 de 2017 sobre residuos de construcción y demolición (RCD).
- Normas expedidas por la autoridad ambiental competente.

Señalización y Manejo de Tránsito.

- Manual de Señalización Vial vigente.
- Normatividad relacionada con Planes de Manejo de Tránsito (PMT), cuando aplique.

De igual forma, el contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas, procedimientos constructivos, requisitos operativos y lineamientos establecidos por el Municipio de Entrerríos a través de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Valorización, como dependencia responsable de la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado municipal.

6.6.3. Factores técnicos relevantes para la ejecución del proyecto.

La naturaleza de las obras exige la adecuada gestión de factores técnicos que resultan determinantes para la calidad y funcionalidad de la infraestructura a intervenir.

Entre ellos se destacan:

- Identificación y protección de redes existentes.
- Estabilidad de excavaciones y manejo de taludes.
- Control de infiltraciones y aguas superficiales.
- Manejo adecuado de materiales de excavación.
- Compactación y restitución estructural de las áreas intervenidas.
- Reposición de pavimentos, andenes y demás elementos urbanos.
- Control de calidad de materiales y procedimientos constructivos.
- Continuidad en la prestación de los servicios públicos durante la ejecución de las obras.
- Implementación de medidas de seguridad industrial y señalización temporal.

6.6.4. Capacidad técnica requerida para la ejecución del proyecto.

El análisis sectorial evidencia la existencia de capacidades técnicas, operativas y administrativas suficientes para desarrollar las actividades previstas dentro del proyecto de mejoramiento de redes de alcantarillado, redes domiciliarias de acueducto y obras complementarias en la cabecera municipal de Entrerríos.

Dichas capacidades se reflejan en la disponibilidad de organizaciones, profesionales especializados, proveedores, contratistas y entidades con experiencia en la ejecución y administración de proyectos relacionados con:

- Redes de acueducto.
- Redes de alcantarillado.
- Infraestructura hidráulica.
- Obras de saneamiento básico.
- Pavimentación urbana.
- Urbanismo y espacio público.
- Obras complementarias de ingeniería civil.

De igual forma, el sector dispone de recurso humano especializado en ingeniería civil, ingeniería sanitaria y demás disciplinas afines, así como de maquinaria, equipos, tecnologías y materiales requeridos para el desarrollo de intervenciones de esta naturaleza.

Estas condiciones permiten concluir que existen las capacidades necesarias para la adecuada ejecución de las actividades técnicas asociadas al proyecto y para la gestión integral de los procesos requeridos durante su desarrollo.

.

6.6.5. Sostenibilidad y durabilidad de la infraestructura

Las soluciones constructivas deberán orientarse a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, disminuir pérdidas de agua, reducir riesgos de filtración y socavación, prolongar la vida útil de la infraestructura existente y minimizar la necesidad de futuras intervenciones correctivas.

Así mismo, deberán implementarse prácticas constructivas responsables con el medio ambiente, garantizando el adecuado manejo de residuos, la protección de los recursos naturales y la eficiente utilización de materiales y recursos públicos.

6.6.6. Conclusión técnica.

Del análisis efectuado se concluye que el sector de infraestructura para servicios públicos domiciliarios cuenta con condiciones técnicas, operativas y administrativas adecuadas para atender proyectos relacionados con la reposición y mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado, así como la ejecución de obras complementarias requeridas para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y la recuperación de infraestructura urbana afectada.

Las actividades previstas dentro del proyecto demandan procesos permanentes de planeación, coordinación técnica, administración de recursos, seguimiento contractual, control de calidad, supervisión de actividades constructivas y articulación de diferentes actores especializados, circunstancias que exigen una gestión integral para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En este contexto, se evidencia la existencia de entidades con experiencia en la estructuración, administración, gerencia y ejecución de proyectos de infraestructura

pública, con capacidad para coordinar los aspectos técnicos, administrativos y financieros asociados al desarrollo de obras de saneamiento básico y mejoramiento urbano.

Por lo anterior, desde la perspectiva técnica, se considera viable la implementación de un esquema de administración delegada como mecanismo para asegurar la adecuada planificación, coordinación, seguimiento y control de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto, garantizando una gestión integral orientada al cumplimiento de los fines de la inversión pública.

6.6.7. Conveniencia técnica de la administración delegada.

Teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto y la necesidad de articular de manera eficiente los componentes constructivos, administrativos, financieros y de seguimiento, se considera conveniente acudir a un esquema de administración delegada que permita desarrollar una gestión integral de las actividades requeridas para la ejecución de las obras.

La naturaleza de las intervenciones previstas exige una coordinación permanente entre los diferentes actores que participan durante la ejecución del proyecto, así como el acompañamiento especializado en la administración de recursos, la gestión contractual, la supervisión de actividades constructivas y el control técnico de las obras.

En tal sentido, la administración delegada constituye un mecanismo idóneo para fortalecer la capacidad de gestión de la Entidad Territorial, optimizar la administración de los recursos públicos y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto.

Conforme con el análisis institucional adelantado en el presente estudio y considerando la experiencia acreditada en la administración y gerencia de proyectos de infraestructura pública, la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS cuenta con las condiciones necesarias para apoyar la ejecución integral del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y coordinación que orientan la gestión contractual de las entidades estatales.

6.7. Análisis de la oferta institucional y capacidad del sector para la administración delegada.

6.7.1. Marco jurídico de la oferta institucional.

De conformidad con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, las entidades públicas pueden acudir a mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución de programas, proyectos y obras de interés público cuando existan entidades estatales con capacidad técnica, administrativa, jurídica, financiera y operativa para desarrollar las actividades requeridas.

En este contexto, el ordenamiento jurídico colombiano reconoce la figura de los convenios y contratos interadministrativos como instrumentos válidos para articular capacidades institucionales entre entidades públicas, permitiendo la administración de recursos y la ejecución de proyectos de inversión mediante esquemas especializados de gerencia, coordinación y administración delegada.

De igual manera, la modalidad de mandato sin representación por administración delegada constituye un mecanismo mediante el cual una entidad pública encomienda a otra entidad especializada la administración integral de recursos y la gestión técnica, administrativa, contractual, financiera y operativa necesaria para la ejecución de proyectos de infraestructura, conservando la entidad contratante la titularidad de los recursos y la orientación general del proyecto.

6.7.2. Oferta institucional existente en el sector,

El análisis efectuado permitió identificar la existencia de entidades públicas especializadas en el desarrollo territorial, la gerencia de proyectos y la administración delegada de recursos para la ejecución de proyectos de infraestructura pública.

Dentro de estas entidades se destacan las Empresas de Desarrollo Territorial, Empresas de Desarrollo Urbano y demás entidades descentralizadas que cuentan con capacidad para estructurar, coordinar, administrar y ejecutar recursos destinados a proyectos de infraestructura, saneamiento básico, equipamientos públicos, espacio público, infraestructura vial y obras complementarias.

Estas organizaciones actúan como gestores especializados que permiten a las entidades territoriales fortalecer su capacidad institucional, optimizar la ejecución de recursos

públicos y garantizar la adecuada coordinación de los distintos componentes que intervienen en la ejecución de proyectos de inversión.

6.7.3. Experiencia institucional de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS.

La revisión de la información contractual suministrada evidencia que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS cuenta con experiencia verificable en la administración delegada de recursos y en la gerencia integral de proyectos de infraestructura pública desarrollados para diferentes entidades territoriales.

La consulta realizada registra contratos interadministrativos suscritos con municipios de Antioquia y otras entidades públicas para la ejecución de proyectos relacionados con:

- Mejoramiento y reposición de redes de acueducto y alcantarillado.
- Construcción y mejoramiento de infraestructura vial.
- Obras de saneamiento básico.
- Equipamientos públicos.
- Infraestructura educativa, deportiva y cultural.
- Estudios y diseños de proyectos de infraestructura.
- Obras hidráulicas.
- Mejoramiento de espacio público.
- Proyectos de mitigación del riesgo.

Particular relevancia tiene la experiencia asociada a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico, dentro de los cuales se identifican contratos para reposición de redes de acueducto y alcantarillado en municipios como Abriaquí, Guadalupe, Gómez Plata, Jardín, Fredonia y otros municipios del departamento de Antioquia.

MUNICIPIO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CON ADICIONES
Abriaquí	060-SPDT-CD-CI-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIoN DELEGADA DE | RECURSOS PARA LA REALIZACIoN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA | CONSTRUCCIoN DE ESPACIO PuBLICO SOBRE LA AVENIDA LA JUVENTUD | CALLE 10 DE LA ZONA URBANA Y	$ 78.199.660

MUNICIPIO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CON ADICIONES
		PARA LA CONSTRUCCIoN DE DOS (02) | KILoMETROS DE PLACA HUELLA EN ViAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE | ABRIAQUi	
Abriaquí	088-SPDT-CD-CI-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIoN DELEGADA | DE RECURSOS PARA LA REPOSICIoN DE REDES DE ACUEDUCTO Y | ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 11 | ENTRE CALLES 11 Y 12 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE | ABRIAQUi	$ 423.798.046
Abriaquí	088-SPDT-CD-CI-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIoN DELEGADA | DE RECURSOS PARA LA REPOSICIoN DE REDES DE ACUEDUCTO Y | ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 11 | ENTRE CALLES 11 Y 12 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE | ABRIAQUi	$ 423.798.046
Anza	CI-226-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA GERENCIA, ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURiDICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO PARA LA ELABORACIoN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED ALCANTARILLADO DEL BARRIO DIVINO NIÑO Y ELABORACIoN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MURO DE CONTENCIoN DE LA QUEBRADA LA SAPERA EN ATENCIoN A LA CONTINGENCIA PRESENTADA EN EL COLECTOR DE ALCANTARILLADO DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE ANZa – ANTIOQUIA	$ 117.300.000
Argelia	CI-12-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIoN PARA AUNAR ESFUERZOS TeCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGiSTICOS, ORIENTADOS A LA EJECUCIoN DE LA III ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIoN Y DOTACIoN DE LA FERIA DEL GANADO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARiA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 4600018102, SUSCRITO CON LA GOBERNACIoN DE ANTIOQUIA.	$ 419.653.203
Argelia	CI-12-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIoN PARA AUNAR ESFUERZOS TeCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGiSTICOS, ORIENTADOS A	$ 419.653.203

MUNICIPIO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CON ADICIONES
		LA EJECUCIoN DE LA III ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIoN Y DOTACIoN DE LA FERIA DEL GANADO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARiA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 4600018102, SUSCRITO CON LA GOBERNACIoN DE ANTIOQUIA.	
Argelia	CI-16-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIoN POR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LUIS FERNANDO AGUIRRE DUQUE, MEDIANTE LA REALIZACIoN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE ADECUACIoN, MEJORAMIENTO, DOTACIoN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIoN DE LAS aREAS QUE CONFORMAN EL EQUIPAMIENTO PuBLICO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 25AS122C2554 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARiA ANTIOQUIA, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA LA PREVENCIoN SITUACIONAL DEL DELITO Y LA APROPIACIoN DEL ESPACIO PuBLICO COMO ENTORNO SEGURO PARA LA RECREACIoN EL DEPORTE Y LA INTEGRACIoN COMUNITARIA.	$ 685.249.090
Argelia	CI-16-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIoN POR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LUIS FERNANDO AGUIRRE DUQUE, MEDIANTE LA REALIZACIoN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE ADECUACIoN, MEJORAMIENTO, DOTACIoN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIoN DE LAS aREAS QUE CONFORMAN EL EQUIPAMIENTO PuBLICO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 25AS122C2554 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARiA ANTIOQUIA, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA LA PREVENCIoN SITUACIONAL DEL DELITO Y LA APROPIACIoN DEL ESPACIO PuBLICO COMO ENTORNO SEGURO PARA LA RECREACIoN EL DEPORTE Y LA INTEGRACIoN COMUNITARIA.	$ 685.249.090

MUNICIPIO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CON ADICIONES
Argelia	CI-16-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIoN POR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LUIS FERNANDO AGUIRRE DUQUE, MEDIANTE LA REALIZACIoN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE ADECUACIoN, MEJORAMIENTO, DOTACIoN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIoN DE LAS aREAS QUE CONFORMAN EL EQUIPAMIENTO PuBLICO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 25AS122C2554 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARiA ANTIOQUIA, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA LA PREVENCIoN SITUACIONAL DEL DELITO Y LA APROPIACIoN DEL ESPACIO PuBLICO COMO ENTORNO SEGURO PARA LA RECREACIoN EL DEPORTE Y LA INTEGRACIoN COMUNITARIA.	$ 685.249.090
Argelia	CI-16-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIoN POR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LUIS FERNANDO AGUIRRE DUQUE, MEDIANTE LA REALIZACIoN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE ADECUACIoN, MEJORAMIENTO, DOTACIoN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIoN DE LAS aREAS QUE CONFORMAN EL EQUIPAMIENTO PuBLICO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 25AS122C2554 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARiA ANTIOQUIA, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA LA PREVENCIoN SITUACIONAL DEL DELITO Y LA APROPIACIoN DEL ESPACIO PuBLICO COMO ENTORNO SEGURO PARA LA RECREACIoN EL DEPORTE Y LA INTEGRACIoN COMUNITARIA.	$ 685.249.090
Argelia	CI-16-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIoN POR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LUIS FERNANDO AGUIRRE DUQUE, MEDIANTE LA REALIZACIoN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE ADECUACIoN, MEJORAMIENTO, DOTACIoN, MANTENIMIENTO	$ 685.249.090

MUNICIPIO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CON ADICIONES
		Y/O CONSTRUCCIoN DE LAS aREAS QUE CONFORMAN EL EQUIPAMIENTO PuBLICO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 25AS122C2554 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARiA ANTIOQUIA, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA LA PREVENCIoN SITUACIONAL DEL DELITO Y LA APROPIACIoN DEL ESPACIO PuBLICO COMO ENTORNO SEGURO PARA LA RECREACIoN EL DEPORTE Y LA INTEGRACIoN COMUNITARIA.	
Argelia	CI-16-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIoN POR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LUIS FERNANDO AGUIRRE DUQUE, MEDIANTE LA REALIZACIoN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE ADECUACIoN, MEJORAMIENTO, DOTACIoN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIoN DE LAS aREAS QUE CONFORMAN EL EQUIPAMIENTO PuBLICO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 25AS122C2554 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARiA ANTIOQUIA, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA LA PREVENCIoN SITUACIONAL DEL DELITO Y LA APROPIACIoN DEL ESPACIO PuBLICO COMO ENTORNO SEGURO PARA LA RECREACIoN EL DEPORTE Y LA INTEGRACIoN COMUNITARIA.	$ 685.249.090
Fredonia	173-2024	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIoN DEL PROYECTO DE ESTABILIZACION DE TALUD PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIoN DEL COLECTOR PLUVIAL Y REDES DE ACUEDUCTO CALLE CUBA, EMISOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMeSTICAS EN EL SECTOR 13 DE JUNIO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA"	$ 268.363.638
Fredonia	173-2024	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIoN DEL PROYECTO DE ESTABILIZACION DE TALUD PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIoN DEL	$ 268.363.638

MUNICIPIO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CON ADICIONES
		COLECTOR PLUVIAL Y REDES DE ACUEDUCTO CALLE CUBA, EMISOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMeSTICAS EN EL SECTOR 13 DE JUNIO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA"	
Fredonia	173-2024	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIoN DEL PROYECTO DE ESTABILIZACION DE TALUD PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIoN DEL COLECTOR PLUVIAL Y REDES DE ACUEDUCTO CALLE CUBA, EMISOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMeSTICAS EN EL SECTOR 13 DE JUNIO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA"	$ 268.363.638
Guadalupe	CI-17-2024	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “OPTIMIZACIoN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO ENTRE LA CARRERA 48 SECTOR EL CEMENTERIO Y LA CALLE 48 SECTOR VILLAS DE GUADALUPE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA	$ 772.302.715
Guadalupe	CI-17-2024	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “OPTIMIZACIoN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO ENTRE LA CARRERA 48 SECTOR EL CEMENTERIO Y LA CALLE 48 SECTOR VILLAS DE GUADALUPE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA	$ 772.302.715
Guadalupe	CI-17-2024	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “OPTIMIZACIoN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO ENTRE LA CARRERA 48 SECTOR EL CEMENTERIO Y LA CALLE 48 SECTOR VILLAS DE GUADALUPE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA	$ 772.302.715
Guadalupe	CI-17-2024	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “OPTIMIZACIoN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO ENTRE LA CARRERA 48 SECTOR EL CEMENTERIO Y LA CALLE 48 SECTOR VILLAS DE GUADALUPE EN LA ZONA	$ 772.302.715

MUNICIPIO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CON ADICIONES
		URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA	
Guadalupe	CI-17-2025	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TeCNICOS, INCLUIDA LA INTERVENTORiA, DE VARIOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA 2024-2027 “CONSTRUYAMOS JUNTOS POR GUADALUPE	$ 290.000.000
Guadalupe	CI-17-2025	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TeCNICOS, INCLUIDA LA INTERVENTORiA, DE VARIOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA 2024-2027 “CONSTRUYAMOS JUNTOS POR GUADALUPE	$ 290.000.000
Guadalupe	CI-17-2025	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TeCNICOS, INCLUIDA LA INTERVENTORiA, DE VARIOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA 2024-2027 “CONSTRUYAMOS JUNTOS POR GUADALUPE	$ 290.000.000
Guadalupe	CI-17-2025	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TeCNICOS, INCLUIDA LA INTERVENTORiA, DE VARIOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA 2024-2027 “CONSTRUYAMOS JUNTOS POR GUADALUPE	$ 290.000.000
Guadalupe	CI-21-2025	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “OPTIMIZACIoN, CONSTRUCCIoN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA E INSTITUCIONAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA	$ 703.849.751
Guadalupe	CI-21-2025	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “OPTIMIZACIoN, CONSTRUCCIoN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA E INSTITUCIONAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA	$ 703.849.751
Guadalupe	CI-21-2025	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “OPTIMIZACIoN, CONSTRUCCIoN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA E	$ 703.849.751

MUNICIPIO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CON ADICIONES
		INSTITUCIONAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA	
Guadalupe	CI-18-2024	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “ACTUALIZACIoN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIoN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE – ANTIOQUIA	$ 36.400.000
Guadalupe	CI-18-2024	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “ACTUALIZACIoN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIoN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE – ANTIOQUIA	$ 36.400.000
Guadalupe	CI-18-2024	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “ACTUALIZACIoN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIoN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE – ANTIOQUIA	$ 36.400.000
Guadalupe	CI-16-2025	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “OPTIMIZACIoN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA	$ 162.800.046
Guadalupe	CI-16-2025	ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR “OPTIMIZACIoN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA	$ 162.800.046
Liborina	AD-001-2026	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIoN Y PUESTA A PUNTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE LIBORINA, ANTIOQUIA, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA MUNICIPAL EN EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIoN DE LA RED VIAL Y LA ATENCIoN DE EVENTOS QUE AFECTEN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO	$ 50.000.000
Sabanalarga	CAD 001-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIoN PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA SAN CRISToBAL PENa EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA.	$ 298.677.862

MUNICIPIO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CON ADICIONES
Sabanalarga	CAD 006-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIoN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIoN Y/O MEJORAMIENTO DE UNISAFAS EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- ANTIOQUIA	$ 731.545.165

Igualmente, se evidencian contratos de administración delegada asociados a estudios, diseños, optimización de sistemas hidráulicos, formulación de proyectos de saneamiento básico y ejecución de obras complementarias de infraestructura urbana.

6.7.4. Experiencia específica en el Municipio de Entrerríos.

La información contractual aportada evidencia que el Municipio de Entrerríos ha utilizado la modalidad de administración delegada para la ejecución de proyectos de inversión pública.

Entre los contratos identificados se encuentran:

- Estudios y diseños técnicos de proyectos estratégicos municipales.
- Reposición de sistemas de acueducto, cajas de alcantarillado y pavimentación urbana.
- Intervenciones en infraestructura vial rural.
- Mejoramiento de infraestructura deportiva.
- Mantenimiento y adecuación de equipamientos públicos.
- Intervención del sistema de parques y espacio público municipal.

La información consolidada muestra contratos por administración delegada celebrados entre las vigencias 2023 y 2025 por valores que superan los trece mil millones de pesos, lo que evidencia una experiencia institucional consolidada en el uso de este mecanismo de ejecución contractual dentro del municipio.

CONTRATOS DE OBRA ADMINISTRACION DELEGADA				
#	Año	Numero de contrato	Objeto	Valor Total
1	2023	CI-004-2023	Administración delegada para la construcción de aulas ambientales del parque la Torura en el municipio de Entrerríos.	$ 1.755.906.623
6	2024	CI-008-2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada recursos para	$ 1.031.651.964

CONTRATOS DE OBRA ADMINISTRACION DELEGADA				
#	**Año**	**Numero de contrato**	**Objeto**	**Valor Total**
			ejecutar la reposición de los sistemas de acueducto y cajas de alcantarillado como pavimentación de vía en la zona urbana del municipio de Entrerríos en la carrera 13 entre calles 7 y 8 y pavimentación de carrera 6a.	
7	2024	CI-010-2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada para realizar obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de movilidad urbana, para la infraestructura física que conforman el sistema de parques de la Torura en el sector de la terminal del municipio de Entrerríos.	$ 183.823.344
8	2025	CI-013-2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada de recursos para la ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura vial mediante la construcción de pavimento tipo placa huella en la vereda pio xii, como complemento a la existencia, la reparación de una obra transversal en la placa huella de la vereda el progreso y la ejecución de obras complementarias necesarias en estas veredas, en el municipio de Entrerríos.	$ 180.633.218
9	2025	CI-014-2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada recursos para ejecutar el mejoramiento de los sistemas de acueducto y cajas de alcantarillado como pavimentación de la via en la zona urbana del municipio de Entrerríos en la carrera 13 entre calles 6 y 7 .	$ 1.645.015.690
10	2025	CI-015-2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la unidad deportiva municipal, incluyendo el gimnasio, la casa de la cultura ,las sedes infantil y segundaria de la institución educativa Entrerríos, así como obras de adecuación y mantenimiento del palacio municipal del municipio de Entrerríos.	$ 1.552.648.237
11	2025	CI-022-2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos, con el fin de ejecutar la primera etapa del proyecto de rectificación y pavimentación del anillo vial a Peñol-Riochico-Yerbabuenal, en el municipio de Entrerríos, departamento de Antioquia.	$ 6.198.798.535
12	2025	CI-023-2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos, con el fin de ejecutar la intervención, mejoramiento y adecuación del coliseo municipal de	$ 543.322.443

CONTRATOS DE OBRA ADMINISTRACION DELEGADA				
#	**Año**	**Numero de contrato**	**Objeto**	**Valor Total**
			Entrerríos, en el marco del convenio Interadministrativo N° 2025AS122C2462 de 2025, suscrito en el departamento de Antioquia-Secretaria de seguridad, justicia y Paz y el municipio de Entrerríos.	

Particularmente relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico se identifican contratos de reposición de sistemas de acueducto y alcantarillado en zonas urbanas del municipio, los cuales presentan similitud técnica con el objeto del presente proyecto.

6.7.5. Conveniencia de la administración delegada para el proyecto.

La naturaleza del proyecto de mejoramiento de redes de alcantarillado, redes domiciliarias de acueducto y obras complementarias exige una coordinación permanente entre actividades técnicas, administrativas, financieras, ambientales y contractuales.

En consecuencia, la administración delegada se constituye en un mecanismo adecuado para garantizar la gestión integral del proyecto, permitiendo la articulación de procesos de contratación derivados, seguimiento técnico, control financiero, supervisión de ejecución y coordinación de los diferentes actores involucrados en el desarrollo de las obras.

Adicionalmente, este esquema permite fortalecer la capacidad de gestión del Municipio, reducir cargas operativas asociadas a múltiples procesos contractuales y optimizar la administración de los recursos públicos destinados a la atención de la problemática identificada en la cabecera municipal.

6.7.6. Conclusión del análisis de oferta institucional.

Con fundamento en el análisis efectuado se concluye que existe oferta institucional suficiente para desarrollar proyectos de infraestructura mediante esquemas de administración delegada, observándose la participación de entidades especializadas con experiencia en la administración de recursos públicos y la gerencia integral de proyectos de inversión.

La evidencia contractual recopilada demuestra que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS cuenta con experiencia acreditada en la ejecución de contratos interadministrativos de mandato sin representación por administración delegada para proyectos relacionados con acueducto, alcantarillado, saneamiento básico, infraestructura vial, equipamientos públicos y obras complementarias ejecutados para diversas entidades territoriales.

Así mismo, se observa una experiencia específica previa con el propio Municipio de Entrerríos en la administración delegada de recursos para proyectos de infraestructura y saneamiento básico, circunstancia que permite identificar capacidades institucionales previamente utilizadas por la entidad territorial para la ejecución de inversiones públicas. En consecuencia, desde la perspectiva técnica, administrativa, organizacional y contractual, se considera que la modalidad de contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada constituye un mecanismo idóneo para la ejecución del proyecto objeto del presente proceso, resultando la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS una entidad con capacidad y experiencia acreditada para apoyar la gerencia integral y administración de los recursos destinados al mejoramiento de las redes de alcantarillado, redes domiciliarias de acueducto y obras complementarias en la cabecera municipal de Entrerríos, Antioquia.

6.8. Contrataciones similares y experiencia en administración delegada.

6.8.1. Análisis de contrataciones similares.

Con el fin de identificar las condiciones del mercado institucional relacionadas con la ejecución de proyectos mediante contratos interadministrativos de mandato sin representación y administración delegada de recursos, se revisaron procesos adelantados tanto por el Municipio de Entrerríos como por otras entidades territoriales que han acudido a este mecanismo contractual para el desarrollo de proyectos de infraestructura pública (tabla de numeral 1.7.3).

El análisis realizado evidencia que la modalidad de administración delegada ha sido utilizada de manera recurrente por diversas entidades públicas para la ejecución de proyectos relacionados con infraestructura vial, equipamientos públicos, saneamiento básico, acueducto, alcantarillado, infraestructura educativa, espacio público y obras

complementarias, constituyéndose en una alternativa institucional ampliamente utilizada para la administración integral de recursos y la gestión de proyectos de inversión.

En particular se identificaron múltiples contratos ejecutados por la Empresa de DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS S.A.S. bajo esquemas de administración delegada en municipios como Entrerríos, Jardín, Guadalupe, Gómez Plata, Fredonia, Ebéjico, Abriaquí, San Pedro de los Milagros, Don Matías, Anzá y otros municipios del departamento de Antioquia.

6.8.2. Experiencia del Municipio de Entrerríos en administración delegada.

La información recopilada permite establecer que el Municipio de Entrerríos ha utilizado de manera reiterada la modalidad de contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada para la ejecución de proyectos de inversión pública (tabla de numeral 1.7.4).
Los antecedentes contractuales evidencian que el Municipio ha utilizado esta modalidad tanto para proyectos de infraestructura vial como para intervenciones de acueducto, alcantarillado, equipamientos públicos, espacio público e infraestructura deportiva, lo que demuestra conocimiento institucional previo sobre el funcionamiento y alcance de este mecanismo de ejecución.

6.8.3. Experiencia específica de EDT DONMATÍAS en proyectos de acueducto y alcantarillado.

Dentro de la información contractual analizada se identificaron proyectos con características similares al objeto del presente proceso, especialmente relacionados con saneamiento básico, reposición de redes hidráulicas y obras complementarias.

Estos antecedentes evidencian experiencia directa en proyectos asociados al abastecimiento de agua potable, manejo de aguas residuales, reposición de redes, saneamiento básico y obras urbanas complementarias.

6.8.4. Análisis de experiencia institucional.

La revisión de los contratos consultados evidencia que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS S.A.S. no limita su actividad a un único tipo de proyecto, sino que desarrolla esquemas de administración delegada para infraestructura vial, saneamiento básico, equipamientos públicos, infraestructura

educativa, infraestructura deportiva, espacio público, mitigación del riesgo, obras hidráulicas y formulación de proyectos de inversión.

De igual manera, la experiencia identificada permite establecer que la entidad ha administrado proyectos de diferentes niveles de complejidad y cuantía, incluyendo intervenciones urbanas, rurales y regionales financiadas con recursos propios, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y convenios interadministrativos con entidades departamentales y nacionales.

6.8.5. Conclusión.

Del análisis efectuado se concluye que la modalidad de administración delegada constituye un mecanismo utilizado de manera frecuente por diversas entidades territoriales para la ejecución de proyectos de infraestructura pública, encontrándose plenamente incorporada dentro de las prácticas de gestión contractual de numerosos municipios del departamento de Antioquia.

Así mismo, la evidencia contractual analizada demuestra que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS S.A.S. cuenta con experiencia acreditada en la administración integral de recursos y la gerencia de proyectos de inversión pública mediante contratos interadministrativos de mandato sin representación, incluyendo proyectos específicamente relacionados con reposición de redes de acueducto, alcantarillado, saneamiento básico y obras complementarias similares a las requeridas por el Municipio de Entrerríos.

Particular relevancia tienen los antecedentes contractuales ejecutados dentro del propio Municipio de Entrerríos, donde la entidad ha participado en proyectos de acueducto, alcantarillado, infraestructura vial, equipamientos públicos y espacio público, lo cual permite evidenciar conocimiento previo de la dinámica institucional, administrativa y técnica del territorio.

En consecuencia, se concluye que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS S.A.S. dispone de experiencia verificable, capacidad institucional y antecedentes contractuales suficientes para apoyar al Municipio de Entrerríos en la ejecución del proyecto de mejoramiento de redes de alcantarillado, redes domiciliarias de acueducto y obras complementarias mediante un contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada.

6.9. Análisis de la demanda.

6.9.1. Fundamentación de la demanda institucional.

El análisis de la demanda tiene como finalidad identificar y justificar la necesidad pública que origina el presente proceso contractual, determinando la existencia de requerimientos institucionales reales y actuales que deben ser satisfechos mediante la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA".

La demanda identificada no corresponde a una necesidad comercial o de consumo propia de los mercados privados, sino a una demanda institucional derivada de las competencias constitucionales, legales y administrativas asignadas al Municipio en materia de prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, ordenamiento territorial, infraestructura urbana y protección de las condiciones de seguridad, salubridad y bienestar de la población.

La Constitución Política de Colombia establece como finalidad esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual manera, dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que corresponde a las entidades territoriales garantizar su adecuada prestación.

En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012 asignan a los municipios competencias relacionadas con la construcción de obras necesarias para el progreso local, la administración de la infraestructura municipal y el aseguramiento de condiciones adecuadas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Por su parte, la Ley 142 de 1994 establece el deber de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, mientras que el Decreto 1077 de 2015 y el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) establecen los lineamientos técnicos para la planificación, construcción, rehabilitación y mantenimiento de este tipo de infraestructura.

En consecuencia, la necesidad identificada se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de competencias legales y constitucionales a cargo del Municipio de Entrerríos, razón por la cual resulta procedente adelantar las actuaciones necesarias para atender las condiciones identificadas en la infraestructura objeto de intervención.

6.9.2. Identificación de la necesidad.

La demanda institucional surge de las afectaciones identificadas en sectores de la cabecera municipal donde se presenta deterioro de las redes de alcantarillado y acueducto, procesos de socavación, afectación de la estructura vial, filtraciones de agua y riesgos asociados a la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura existente.

Estas circunstancias generan impactos sobre la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y aumentan el riesgo de afectación de la infraestructura urbana, la movilidad, la salubridad pública y la seguridad de los habitantes del sector intervenido.

La atención de esta problemática requiere la ejecución de actividades especializadas orientadas a la reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado, redes domiciliarias de acueducto y obras complementarias, garantizando la recuperación de las condiciones de funcionalidad, seguridad y sostenibilidad de la infraestructura intervenida.

La necesidad identificada es actual, verificable y susceptible de ser atendida mediante la ejecución del proyecto propuesto, razón por la cual constituye la demanda institucional que justifica la estructuración del presente proceso contractual.

6.9.3. Caracterización de la demanda.

La demanda institucional identificada presenta las siguientes características:

Necesidad real: Corresponde a una problemática existente sobre infraestructura pública en servicio, cuya atención resulta necesaria para garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos domiciliarios.
Necesidad actual: La situación identificada requiere intervención oportuna con el fin de evitar el incremento de los riesgos asociados al deterioro progresivo de las redes existentes y de la infraestructura urbana afectada.
Necesidad pública: Se encuentra asociada al cumplimiento de funciones y competencias legales asignadas al Municipio de Entrerríos en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios e infraestructura municipal.

Necesidad integral: La solución requiere no solamente la ejecución material de obras civiles, sino también actividades de administración de recursos, seguimiento técnico, coordinación de contrataciones derivadas, control financiero y supervisión permanente durante la ejecución del proyecto.
Necesidad prioritaria: La problemática identificada impacta directamente la calidad de vida de la población beneficiaria y la adecuada prestación de servicios públicos esenciales.

6.9.4. Matriz de necesidades, beneficiarios y resultados esperados.

Necesidad identificada	Situación actual	Beneficiarios	Resultado esperado
Deterioro de redes de alcantarillado	Presencia de fallas estructurales y afectación de la capacidad hidráulica	Usuarios del sistema de alcantarillado	Mejoramiento de la capacidad de evacuación de aguas residuales
Deterioro de redes domiciliarias de acueducto	Pérdidas de agua y disminución de eficiencia operativa	Usuarios del servicio de acueducto	Optimización de la prestación del servicio
Procesos de socavación y afectación vial	Riesgo para la infraestructura urbana y la movilidad	Habitantes y usuarios del sector	Recuperación de la estabilidad de la infraestructura intervenida
Necesidad de obras complementarias	Infraestructura urbana deteriorada	Comunidad beneficiaria	Recuperación integral de las condiciones urbanas
Fortalecimiento de la gestión del proyecto	Necesidad de coordinación técnica y administrativa especializada	Municipio de Entrerríos	Ejecución eficiente, controlada y oportuna del proyecto

Matriz de análisis de la demanda
Fuente: Elaboración propia con base en el diagnóstico técnico del proyecto.

6.9.5. Beneficiarios de la intervención.

Los beneficiarios directos corresponden a los habitantes localizados dentro del área de influencia del proyecto, quienes recibirán mejoras asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como a las condiciones de movilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura urbana.

Igualmente, se identifican como beneficiarios indirectos los usuarios potenciales de la infraestructura intervenida, visitantes, comerciantes, prestadores de servicios y demás integrantes de la comunidad que se benefician de la adecuada operación de los sistemas públicos de saneamiento básico.

De manera complementaria, la intervención genera beneficios institucionales para el Municipio de Entrerríos al reducir riesgos asociados a fallas de infraestructura, optimizar la administración de los activos públicos y fortalecer la capacidad de respuesta frente a las necesidades de la comunidad.

6.9.6. Relación entre la demanda y la administración delegada.

La demanda identificada no se limita exclusivamente a la ejecución física de las obras requeridas. Su adecuada atención exige actividades permanentes de planeación, administración de recursos, contratación de componentes derivados, coordinación técnica, seguimiento financiero, control de ejecución y supervisión integral del proyecto.

Bajo este contexto, la administración delegada constituye una alternativa adecuada para atender la demanda institucional identificada, dado que permite articular los diferentes componentes técnicos, administrativos, financieros y contractuales requeridos para el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, este esquema facilita la gestión integral de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos, optimizando los recursos públicos y fortaleciendo la capacidad institucional del Municipio para ejecutar proyectos de infraestructura complejos.

6.9.7. Conclusión del análisis de la demanda.

Del análisis efectuado se concluye que existe una necesidad pública real, actual y plenamente identificada por parte del Municipio de Entrerríos para adelantar el proyecto de mejoramiento de redes de alcantarillado, redes domiciliarias de acueducto y obras complementarias en la cabecera municipal.

La demanda institucional identificada encuentra sustento en las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios, mantenimiento de infraestructura urbana y protección del interés general.

Así mismo, se evidencia que la necesidad a satisfacer comprende no solamente la ejecución material de las obras requeridas, sino también la implementación de mecanismos de administración, coordinación, seguimiento y control que permitan garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica, jurídica, administrativa y funcional, se encuentra plenamente justificada la estructuración de un esquema de ejecución mediante contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada, como instrumento orientado a satisfacer integralmente la demanda institucional identificada y garantizar el cumplimiento de los fines perseguidos por el Municipio de Entrerríos con la ejecución del proyecto.

6.10. ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La determinación del presupuesto oficial y del valor estimado del contrato se realizó con fundamento en el análisis de precios unitarios elaborados para cada una de las actividades del proyecto, la consulta de precios históricos de contratación del Municipio de Entrerríos, información sectorial emitida por el DANE, bases de datos de referencia para infraestructura pública y las condiciones actuales del mercado de materiales, equipos, transporte y mano de obra requeridos para la ejecución de las actividades objeto del proyecto. El análisis efectuado tiene como propósito garantizar que el presupuesto oficial refleje adecuadamente las condiciones reales del mercado y permita la ejecución integral de las obras previstas.

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto, costos, características técnicas de calidad de los bienes y servicios a contratar, cuenta con los siguientes aspectos determinantes:

El mercado, además del sector de la construcción, presenta diferentes análisis, entre estos:

6.10.1. La variación anual del IPC:

El índice de precios al consumidor, IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

6.10.2. La variación periódica del IPP:

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

Información diciembre 2025

En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual y anual
Diciembre de 2025 (pr*) - Diciembre de 2024

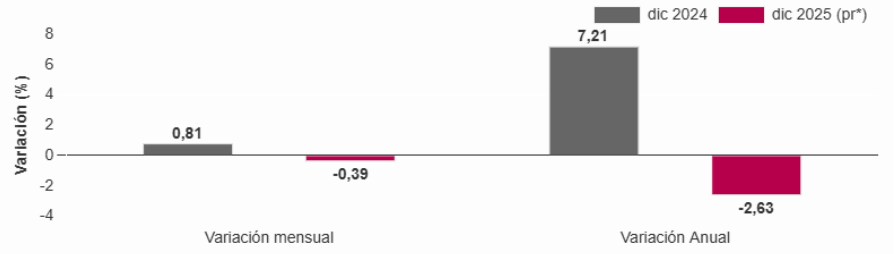

Fuente: DANE - IPP

Mientras que la variación anual del IPP por uso o destino económico, al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, la mayor variación negativa se presentó en Bienes de Consumo Intermedio (-4,26%), mientras que los Bienes de Consumo Final tuvieron la mayor variación positiva (1,36%). Tambien se observa la variación como fue negativa en Materiales de construcción (-0.29).

Gráfico 5. Variación anual del IPP según uso o destino económico
Diciembre 2025pr

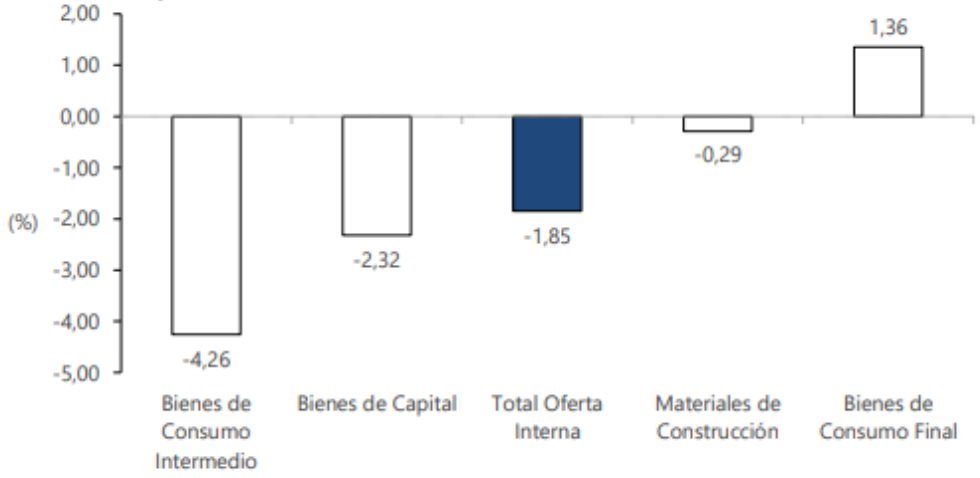

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

6.10.3. La variación del ICOCIV:

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV					
A1. ICOCIV - Variación mensual, año corrido y anual del total Noviembre 2025					
Año	Mes	Índice	Variación porcentual (%)		
			Mensual	Año corrido	Anual**
2024	Diciembre	131,25	0,02	3,78	3,78
2025	Enero	133,73	1,89	1,89	3,20
	Febrero	135,21	1,10	3,01	3,10
	Marzo	136,23	0,76	3,79	3,94
	Abril	136,49	0,19	3,99	3,89
	Mayo	136,12	-0,27	3,71	3,28
	Junio	136,22	0,07	3,78	3,71
	Julio	137,00	0,57	4,37	4,54
	Agosto	137,12	0,09	4,47	4,59
	Septiembre	136,86	-0,19	4,27	4,42
	Octubre	136,54	-0,23	4,03	4,01
	Noviembre	**136,72**	**0,13**	**4,16**	**4,18**

Fuente: DANE- ICOCIV

Nota:
* La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 30 de diciembre de 2025

6.10.4. Contratación con precios de referencia por el municipio de Entrerríos.

A continuación, se presentan los datos históricos, actualizados al presente año, con el cual se basó el estudio de mercado, para calcular el valor unitario de cada ítem del contrato:

CONTRATOS DE OBRA				
#	Año	Numero de contrato	Objeto	Valor Total
1	2023	CI-004-2023	Administración delegada para la construcción de aulas ambientales del parque la Torura en el municipio de Entrerríos.	$ 1.755.906.623
2	2023	CO-004-2023	Construcción segunda etapa del centro de gestión integral del riesgo de la subregión norte de Antioquia.	$ 1.559.529.201
3	2023	CO-003-2023	Mantenimiento de infraestructura física de las instituciones educativas, deportivas y culturales urbanas y rurales del municipio de Entrerríos, Antioquia.	$ 456.300.942
4	2023	CO-006-2023	Optimización del acueducto urbano del municipio de Entrerríos según convenio 1345	$ 16.914.592.126

CONTRATOS DE OBRA				
#	Año	Numero de contrato	Objeto	Valor Total
			del 2023 suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, el municipio de Entrerríos, Antioquia y el departamento de Antioquia en calidad de gestor de PDA.	
5	2023	CO-001-2023	Suministro, transporte e instalación de piedra para enrocado con el objeto de mitigar socavación sobra la quebrada la Torura en Entrerríos.	$ 79.269.530
6	2024	CI-008-2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada recursos para ejecutar la reposición de los sistemas de acueducto y cajas de alcantarillado como pavimentación de vía en la zona urbana del municipio de Entrerríos en la carrera 13 entre calles 7 y 8 y pavimentación de carrera 6a.	$ 1.031.651.964
7	2024	CI-010-2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada para realizar obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como el suministro e instalación de movilidad urbana, para la infraestructura física que conforman el sistema de parques de laTorura en el sector de la terminal del municipio de Entrerríos.	$ 183.823.344
8	2025	CI-013-2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada de recursos para la ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura vial mediante la construcción de pavimento tipo placa huella en la vereda pio xii, como complemento a la existencia, la reparación de una obra transversal en la placa huella de la vereda el progreso y la ejecución de obras complementarias necesarias en estas veredas, en el municipio de Entrerríos.	$ 180.633.218
9	2025	CI-014-2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada recursos para ejecutar el mejoramiento de los sistemas de acueducto y cajas de alcantarillado como pavimentación de la vía en la zona urbana del municipio de Entrerríos en la carrera 13 entre calles 6 y 7.	$ 1.645.015.690
10	2025	CI-015-2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada para la ejecución de actividades de	$ 1.552.648.237

CONTRATOS DE OBRA				
#	Año	Numero de contrato	Objeto	Valor Total
			mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la unidad deportiva municipal, incluyendo el gimnasio, la casa de la cultura, las sedes infantil y segundaria de la institución educativa Entrerríos, así como obras de adecuación y mantenimiento del palacio municipal del municipio de Entrerríos.	
11	2025	CI-022-2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos, con el fin de ejecutar la primera etapa del proyecto de rectificación y pavimentación del anillo vial a Peñol-Riochico-Yerbabuenal, en el municipio de Entrerríos, departamento de Antioquia.	$ 6.198.798.535
12	2025	CI-023-2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos, con el fin de ejecutar la intervención, mejoramiento y adecuación del coliseo municipal de Entrerríos, en el marco del convenio Interadministrativo N° 2025AS122C2462 de 2025, suscrito en el departamento de Antioquia-Secretaria de seguridad, justicia y Paz y el municipio de Entrerríos.	$ 543.322.443

También se tuvieron en cuenta los diferentes indicadores de variabilidad del mercado que ofrece el DANE, up supra mencionados, como el IPC y el IPP además de la volatilidad del mercado que ofrecen las importaciones, así como la variación del salario mínimo para la presente vigencia, en la mano de obra que aplica.

En ese sentido, para la elaboración del presupuesto a partir del análisis de precios unitarios, APU's de cada ítem, se utilizan precios de recursos que ofrece la internet, en los buscadores tradicionales, así como las bases de datos de INVIAS del año 2025, los que ajustaron con el incremento del IPC y salario mínimo en el componente de la mano de obra no calificada , en especial, la construcción de APU's propios para el presente proceso público de contratación de obra civil, el cual se ha venido construyendo durante varios años de ejercicio profesional, con histórico de rendimientos y para varias entidades públicas y empresas privadas, localizadas en diferentes geografías del país.

Los valores unitarios presentados en el presupuesto oficial corresponden al costo directo más indirecto, luego, en el formato, más adelante, se discrimina la Administración (A), el imprevisto (I) y la Utilidad (U), junto con el IVA correspondiente para este tipo de proceso, inmerso en cada producto gravado, gravamen que también está relacionado en el presupuesto general, tomando como base gravable, la utilidad.

Se aclara que las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son de referencia y no constituye situación de reclamación por parte del contratista, ni modifican en algún momento el criterio y valoración que el contratista de obra comunique a la Entidad en su propuesta de intervención.

CONCLUSIÓN: Definido el valor resultante del estudio de mercado realizado, el presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L. M/L ($ 222’564.396)**, incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección. Siendo las variables que determinan el valor, las expuestas en la siguiente matriz que recoge el presupuesto oficial del presente proceso, distribuidos de la siguiente manera:

Los recursos para administrar por la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S**, corresponden a **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($218’200.389)**, los cuales incluyen los presupuestos de los procesos.

Los honorarios por administración corresponden a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS M/L ($ 4’364.008)** IVA incluido.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO.

7.1. Metodología para la determinación del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA” fue elaborado a partir de la cuantificación detallada de las actividades requeridas para la atención de la problemática identificada, considerando las condiciones

particulares del sitio de intervención, los requerimientos técnicos definidos por la Entidad y las especificaciones constructivas establecidas para el proyecto.

La estructuración económica se realizó mediante la aplicación de la metodología de Análisis de Precios Unitarios (APU), herramienta que permite determinar de manera objetiva el costo de cada actividad constructiva a partir de la identificación y valoración de los recursos necesarios para su ejecución, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, transporte y demás insumos asociados.

Para la determinación de los precios unitarios se consideraron valores de mercado actualizados, bases de datos históricas de proyectos similares ejecutados por entidades públicas, análisis técnicos desarrollados para proyectos de infraestructura hidráulica y vial, índices sectoriales publicados por el DANE y la experiencia acumulada en la estructuración de proyectos de características similares.

7.2. Estructura técnica del presupuesto.

El presupuesto comprende las actividades necesarias para la ejecución integral de las obras de mejoramiento de redes de alcantarillado, redes domiciliarias de acueducto y obras complementarias, agrupadas en los siguientes capítulos constructivos:

- Actividades preliminares.
- Demoliciones, excavaciones, llenos y movimientos de tierra.
- Suministro e instalación de tuberías y accesorios.
- Construcción de estructuras hidráulicas complementarias.
- Pavimentos, concretos y acero de refuerzo.
- Obras de urbanismo y restitución de superficies intervenidas.

Las cantidades de obra fueron determinadas a partir de los diseños, levantamientos, memorias de cálculo, visitas de campo y análisis técnicos que soportan la formulación del proyecto, los cuales se encuentran desarrollados en los documentos técnicos anexos que hacen parte integral del proceso contractual.

7.3. Costos directos del proyecto.

Los costos directos corresponden al valor de las actividades necesarias para la ejecución física de las obras, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, transporte y demás recursos requeridos para cada actividad constructiva.

De acuerdo con el presupuesto elaborado, el valor del costo directo asciende a la suma de **$ 165.454.552.** Este valor representa el costo real de ejecución de las actividades de obra requeridas para atender la problemática identificada en el área de intervención.

7.4. Costos indirectos.

Conforme a las prácticas técnicas y financieras aplicables al sector de infraestructura, el presupuesto incorpora los costos indirectos asociados a la adecuada administración y ejecución de las obras.

Para tal efecto se consideró un componente de Administración (A) equivalente al 26,8793% y un componente de Utilidad (U) equivalente al 5,00%, obteniéndose un valor total de costos indirectos de: **$ 52.745.836**.

La inclusión de estos componentes garantiza la adecuada gestión administrativa, técnica, financiera, tributaria y operativa requerida para el desarrollo del proyecto.

7.5. Valor de las obras objeto de administración delegada.

Como resultado de la incorporación de los costos directos e indirectos, el valor total de las obras objeto de administración asciende a **$ 218.200.389**. Este valor corresponde a los recursos que serán administrados para la ejecución de las actividades constructivas previstas dentro del proyecto.

7.6. Honorarios por administración delegada.

Teniendo en cuenta que el esquema de ejecución seleccionado corresponde a un Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación por Administración delegada, se incorpora un reconocimiento económico destinado a cubrir las actividades de gerencia, coordinación, administración, seguimiento y control integral del proyecto.

Con fundamento en el análisis institucional y financiero efectuado, los honorarios de administración fueron establecidos en un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) sobre los recursos administrados. Por tal concepto se establece un valor de **$ 4.364.008**. Este componente económico remunera las actividades administrativas, financieras, jurídicas y técnicas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto dentro del esquema de administración delegada.

7.7. Presupuesto oficial del proyecto.

Con fundamento en los análisis técnicos, económicos y financieros realizados, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del proyecto es de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L. M/L ($ 222’564.396)**, incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones y Honorarios por administración delegada y demás costos asociados a la ejecución contractual.

Los recursos para administrar por la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S**, corresponden a **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($218’200.389)**, los cuales incluyen los presupuestos de los procesos.

Los honorarios por administración corresponden a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS M/L ($ 4’364.008)** IVA incluido.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
1,0	**PRELIMINARES**				**5.094.115,40**
1,01	Localización, trazado y replanteo. Con la frecuencia que indique la interventoría y según necesidades de obra	Día	1,00	979.329,00	979.329,00
1,02	Cerramiento provisional en tela verde altura 2,00 m. Incluye suminsitro, transporte e instalación, Poste en madera redonda cada dos metros. Incluye mantenimiento del cerramiento durante el tiempo que dure la obra y desmonte al terminar actividades	m	29,80	29.928,00	891.854,40
1,03	Instalación de pasos peatonales provisionales en madera. Incluye mantenimiento por el tiempo necesario.	m	38,00	84.814,00	3.222.932,00
2,0	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES , LLENOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA**				**81.420.127,48**
2,01	Demolición de andén en concreto de cualquier resistencia y espesor máximo de 0,10 m.Incluye retiro de	m2	22,00	52.318,00	1.150.996,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
	cordon de confinamiento y/o muro en concreto. No incluye botada.				
2,02	Demolición de carpeta de rodadura en pavimento flexible o rígido con espeso entre 0,14 y 0,2 m. Incluye acarreo interno a una distancia promedio de 100 m, No incluye botada de material.	m2	76,00	50.270,00	3.820.520,00
2,03	Excavación manual de material heterogéneo bajo cualquier contenido de humedad de 0 a 2 m. Incluye acarreo interno a una distancia prmedio de 100 m.	m3	40,08	67.695,00	2.713.215,60
2,04	Excavación mecánica en material heterogéneo de 0 2 m. bajo cualquier contenido de humedad. Incluye volúmenes de roca hasta de 0.5 m3 de volumen. Incluye acarreo interno a una distancia promedio de 100 m. NO incluye botada.	m3	144,66	47.274,00	6.838.656,84
2,05	Botada de material proveniente de demoliciones y excavaciones a una distancia máxima de 30 km, en sitio autorizado por la supervisón y/o interventoría. Con un porcentaje d eexpansión de 30%. Incluye derechos de botadero.	m3	239,37	93.387,00	22.353.859,42
2,06	Reemplazo con material de préstamo para llenos de excavaciones mecánicas y/o manuales, mejoramiento de suelo subrasante de vía. Compactado por medios mecánicos.	m3	86,15	205.118,00	17.670.915,70
2,07	Llenos compactados por medios mecánicos con material de la misma excavación. Incluye acarreo interno a una distancia promedio de 100 m.	m3	108,30	80.318,00	8.698.439,40
2,08	Construcción de entibados discontinuos temporales en madera. Ambos lados	m2	38,00	76.938,00	2.923.644,00
2,10	Arena para atraque y cimentacion tubería de alcantarillado y acueducto inlcuye suministro, transporte y colocación. Material acarreado a una distancia promedio de 45 km.	m3	9,88	179.326,00	1.771.740,88
2,11	Base granular bien gradada, con una densidad >= 95% del proctor modificado, incluye suministro, Transporte, Colocación y compactacion de acarreo promedio de 70 km	m3	34,96	343.784,00	12.018.688,64
2,12	Demolición MH en bloque y losas superior e inferior en concreto. No incluye botada.	un	1,00	1.459.451,00	1.459.451,00
3,0	**TUBERÍAS Y ACCESORIOS**				**37.788.751,00**
3,01	Tubería de pvc-p, union mecanica de 3" 200 PSI, Inlcuye suministro, transporte e instalación	m	19,00	69.131,00	1.313.489,00
3,02	Domiciliaria de acueducto nueva en manguera pf+uad de 1/2", incluye collar de 3x1/2", caja, Válvula de incorporación, válvula antifraude, manguera pf + uad, tapa metálica, y todos los demás elemnentos necesarios para su correcta instalación. No incluye medidor.	Und	6,00	612.812,00	3.676.872,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
3,05	Tubería de PVC para alcantarillado, unión mecánica, diámetro nominal de 450 mm (18 pulgadas). Incluye suministro, transporte e instalación, accesorios, lubricante, sello elastomérico, instalación, empalmes y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.	m	26,00	438.223,00	11.393.798,00
3,06	Tubería pvc corrugado de 200 mm en sumideros, inlucye suministro, treansporte e instalación	m	8,00	113.098,00	904.784,00
3,07	Tubería pvc corrugado de 160 mm en domiciliarias de alcantarillado, incluye suministro, transporte e instalación	m	16,00	97.672,00	1.562.752,00
3,08	Silla yee de 450 a 160 mm para tubería novafort, incluye suministro, transporte e instalación hasta su correcto funcionamiento	Und	4,00	472.509,00	1.890.036,00
3,09	Emboquillada de tubería en MH Incluye demolicion de cámara en concreto, y reconctrucción de cilindro de cámara.	Und	2,00	894.811,00	1.789.622,00
3,10	Cuello y tapa para cámara de inspección. Incluye suministro, tansporte y colocación de concreto para herraje y realce.	Und	3,00	889.462,00	2.668.386,00
3,11	Construcción de sumidero tipo B. Incluye caja en concreto y herraje. La tubería se pagará en su respectivo ítem.	Und	2,00	1.392.273,00	2.784.546,00
3,12	Construcción de caja de inspección y/o empalme de 0,6 x 0,6m medidas internas y 1,0 m de profundidad promedio. Incluye piso en mortero, esmaltado e impermeabilizacion de paredes y piso, tapa en concreto, herraje, emboqillado de tuberías y todo lo necesario para su correcta instalación. La tubería se pagará en su respectivo ítem.	Und	4,00	939.382,00	3.757.528,00
3,13	CAMARAS DE INSPECCION EN CONCRETO DE 17.24 Mpa H > = 3.0 m < = 3.5 m. Inlcuye refuerzo, aro-tapa, losa de fondo, losa superior, cuello, cañuela, enconfrado y desencofrado formaleta metálica, según lineamientos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) para cilindro con diámetro de 1,20 m,	Und	1,00	6.046.938,00	6.046.938,00
4,0	**PAVIMENTO, CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO**				**41.151.558,23**
4,01	Pavimento en concreto rígido de E=0,15 m. Módulo de Rotura = 38 kg/cm2, incluye Suminsitro, transporte y colocación con vibrado y curado por el tiempo necesario, hasta su puesta en correcto funcionamiento	m2	79,80	320.712,00	25.592.817,60
4,02	Hierro de 3/4" lisa, barras de transferencia longitud 0.60 m, espaciadas cada 0.30 m, incluye suministro, transporte e instalación co canastillas o similar que garanticen su correcto funcionamiento .	kg	213,36	13.205,00	2.817.387,83

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
4,03	Corte de juntas con cortadora de disco y sellado de las mismas	m	31,60	16.706,00	527.909,60
4,04	Cordon prefabricado en concreto 15*45*80. Incluye mortero de pega, suminsitro, transporte y colocación	m	38,00	139.931,00	5.317.378,00
4,05	Loseta tactil alerta y/o guías amarilla 20x20, pegada con mortero, incluye suministro, transporte y colocación	m	38,00	66.438,00	2.524.644,00
4,06	Construcción de Andén o placa en concreto de 21 Mpa. e=0.08 m. vaciado alternado, acabado paletiado	m2	22,80	177.967,00	4.057.647,60
4,07	Malla electrosoldada XX-D84, incluye suminsitro, transporte y colocación	m2	22,80	13.762,00	313.773,60
COSTO DIRECTO.					
A	**SUBTOTAL COSTO DIRECTO**				**$ 165.454.552**
COSTOS INDIRECTOS					
B	**ADMINISTRACION.**			**26,88%**	**$ 44.473.109**
C	**UTILIDAD**			**5,0%**	**$ 8.272.728**
D	**TOTAL COSTOS INDIRECTOS**			**D=B+C**	**$ 52.745.836**
E	**TOTAL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO DE OBRA CIVIL**			**E=A+D**	**$ 218.200.389**
F	**HONARIOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**			**2%**	**$ 4.364.008**
	TOTAL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO DE OBRA CIVIL MAS HONORARIOS 2%				**$ 222.564.396**

7.8. Conclusión.

Del análisis efectuado se concluye que el presupuesto oficial fue estructurado con fundamento en criterios técnicos, económicos y financieros verificables, incorporando las cantidades de obra requeridas, los análisis de precios unitarios correspondientes, las condiciones actuales del mercado y los costos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Así mismo, se considera que el valor estimado refleja de manera razonable las condiciones económicas existentes para la ejecución de las actividades previstas y permite garantizar la suficiencia financiera de la intervención propuesta.

En consecuencia, el presupuesto oficial de **$222.564.396** constituye una estimación objetiva y técnicamente sustentada del costo requerido para desarrollar el proyecto mediante un contrato interadministrativo de mandato sin representación por

administración delegada con la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. – EDT DONMATÍAS.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto del municipio de Entrerríos, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP N°	FECHA EXP	VALOR
00746	**08/10/2026**	**$ 222.564.396,00**
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR RUBRO**
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	$ 222’564.396,00

8.1. FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: De acuerdo con las características del presente contrato interadministrativo de Mandato sin representación, **El MUNICIPIO** desembolsara a la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS S.A.S – EDTD S.A.S**, el valor del presente contrato, en el marco de la siguiente distribución general de los recursos del proyecto:

El valor total del proyecto, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) No. 00746**, asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($222.564.396),** el cual se distribuirá estrictamente de conformidad con el presupuesto aprobado de la siguiente manera:

- **Recursos para la ejecución de la Obra Civil (Costos Directos e Indirectos)**: Doscientos dieciocho millones doscientos mil trescientos ochenta y nueve pesos M/CTE ($218.200.389).

- **Honorarios de Administración delegada (2% Convenio Interadministrativo)**: Cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ocho pesos M/CTE ($4.364.008).

8.1.1. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN (MANDATO):

Los recursos destinados exclusivamente a la ejecución de la obra civil **$ 218.200.389** son de propiedad exclusiva del Municipio de Entrerríos y se entregarán a la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. (EDTD S.A.S.)** en calidad de fondos en administración. Para su manejo, la EDT deberá aperturar una cuenta bancaria

separada, independiente y exclusiva para este proyecto, cuyos recursos se girarán por parte del MUNICIPIO así:

1. **PRIMER GIRO DE FONDEO (40% de los recursos de obra)**: El MUNICIPIO transferirá a la cuenta exclusiva del mandato la suma exacta de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($87.280.155,60)**, una vez suscrito y legalizado el contrato de obra derivado, aprobadas sus garantías y, si hubiere anticipo, aprobado su plan de inversión, y previa aprobación del Plan General de Gestión e Inversión por parte del supervisor del Municipio. Este giro se destinará exclusivamente al pago del anticipo pactado en el contrato de obra derivado y a los primeros pagos del proyecto.

2. **GIROS PERIÓDICOS DE REPOSICIÓN DE CAJA (El 60% restante de obra)**: El saldo remanente de los recursos de inversión, equivalente a **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($130.920.233)**, será desembolsado por el MUNICIPIO mediante transferencias parciales a la cuenta del mandato, conforme a las necesidades reales de flujo de caja del proyecto. Para proceder con cada giro de reposición, la EDT S.A.S. deberá radicar ante la supervisión del Municipio:

    - Solicitud de giro o fondeo basada en el flujo de caja del proyecto.
    - Informe periódico de gestión contractual y financiera del mandato emitido por la EDT S.A.S.
    - Copia de las actas de avance físico de obra del contrato derivado, debidamente avaladas por la interventoría técnica, que justifiquen los pagos programados al constructor.
    - Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales del contratista de obra derivado.
    - Extracto bancario de la cuenta exclusiva que evidencie la transparencia, segregación y correcta destinación de los fondos públicos.

PARÁGRAFO PRIMERO (REGULACIÓN DEL ANTICIPO EN EL CONTRATO DERIVADO): Las partes dejan expresa constancia de que el régimen de anticipos (hasta el tope máximo legal del 50% consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993), sus pólizas de garantía, planes de inversión y esquemas de amortización mensual mediante actas, serán regulados de manera exclusiva en los pliegos de condiciones de la invitación pública y en el contrato de obra principal que celebre la EDT S.A.S. con el tercero constructor. El Municipio de Entrerríos no aplicará amortizaciones ni descuentos de obra dentro de este contrato interadministrativo, toda vez que la relación con la EDT

S.A.S. corresponde a una gerencia de recursos y no a una ejecución material directa de obra.

PARÁGRAFO SEGUNDO (PROPIEDAD DE LOS RENDIMIENTOS): En concordancia con las normas orgánicas de presupuesto, el MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS es el único propietario de los recursos entregados en administración y, por consiguiente, la totalidad de los rendimientos financieros que la cuenta exclusiva llegue a generar pertenecen al MUNICIPIO. La EDT S.A.S. deberá reportar dichos rendimientos mensualmente y reintegrarlos mensualmente a la tesorería municipal, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente, para su incorporación con la misma destinación sectorial de la fuente SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico.

8.1.2. HONORARIOS DE LA EDT S.A.S.:

El Municipio de Entrerríos pagará a la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. (EDTD S.A.S.), por concepto de honorarios fijos por la gestión, estructuración del proceso competitivo, adjudicación y administración delegada del proyecto, la suma exacta de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS M/CTE ($4.364.008) IVA incluido**, con cargo al rubro independiente especificado en el presupuesto.

FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS: Este valor se pagará a la EDT S.A.S. con cargo al CDP No. 00746 del Municipio y de manera proporcional al avance de la ejecución física de la obra contratada, mediante la presentación de:

a) Factura legal de venta (con requisitos DIAN, haciendo alusión al contrato y PAC),
b) Informe de gestión institucional aprobado por el supervisor de la Alcaldía, y
c) Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes parafiscales de su personal corporativo.

8.2. Régimen de Impuestos, tasas y contribuciones y Retenciones.

Dadas las condiciones jurídicas del presente Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de Administración delegada, las obligaciones tributarias y la aplicación de retenciones se causarán y ejecutarán de manera diferenciada atendiendo a las dos relaciones contractuales derivadas del proyecto, así:

8.2.1. Retenciones aplicables a los Honorarios de la EDT S.A.S. (El 2%):

El MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, en su calidad de mandante y pagador directo de los honorarios fijos de administración pactados ($4.364.008 IVA incluido), actuará como agente retenedor exclusivo sobre dichos pagos. El Municipio practicará las retenciones en la fuente a título de Renta y Retención de ICA de conformidad con las tarifas vigentes

aplicables a la naturaleza jurídica y régimen tributario de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. Para hacer efectivo este cobro, la EDT S.A.S. deberá radicar una factura comercial legal de venta independiente por concepto de honorarios.

8.2.2. Retenciones aplicables a los Recursos de Inversión (Contratos Derivados de Obra e Interventoría):

Al tratarse de un contrato de mandato con administración delegada de recursos, el Municipio transferirá los fondos de inversión libres de deducciones a la cuenta bancaria separada y exclusiva del proyecto administrada por la EDT S.A.S.

En consecuencia, LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. (EDTD S.A.S.), en su condición de entidad contratante de los procesos derivados y pagadora material de los mismos, será la única y directa responsable de practicar, declarar, retener y pagar ante las autoridades competentes (DIAN y Secretaría de Hacienda de Entrerríos) las retenciones, impuestos y estampillas que afecten las actas de pago parciales o definitivas del tercero constructor y del interventor, de conformidad con la normativa fiscal vigente y el Estatuto Tributario Municipal de Entrerríos, bajo las siguientes tarifas de referencia para el Contrato de Obra Pública derivado:

IMPUESTOS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Pro – Cultura	2,00%
Estampilla Pro – Bienestar del adulto mayor	4,00%
Estampilla para la justicia familiar	2,00%
Estampilla Pro-Hospitales	1,00%
Estampilla Pro-Deporte y Recreación	1,50%
Contribución sobre contratos de obra pública	5%
Rete ICA*	0,80%
Rete Fuente*	2,00%

Nota 1: El porcentaje exacto de las retenciones marcadas con asterisco (*) dependerá de las condiciones tributarias particulares del contratista de obra que resulte seleccionado en la invitación pública, conforme a las normas de la DIAN y el Estatuto Tributario Nacional vigentes al momento del pago.

Nota 2: Todos los costos asociados a los impuestos locales, contribuciones de obra pública y estampillas municipales aquí relacionados deberán estar inmersos obligatoriamente dentro del

presupuesto oficial y ser contemplados por los proponentes en sus ofertas dentro de la convocatoria pública que adelante la EDT S.A.S.

Nota 3: Los valores recaudados por la EDT S.A.S. por concepto de estampillas municipales, Rete-ICA y la contribución del 5% de obra pública deberán ser declarados y transferidos por la EDT S.A.S. directamente a las cuentas de la Tesorería del Municipio de Entrerríos, en los plazos y formas establecidos por la normativa local, so pena de las sanciones legales correspondientes.

9. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para Los efectos del presente contrato, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

9.1. TIPOS DE RIESGOS

- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios**: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo

o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Retraso en la entrega de los servicios:** Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- **Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado**: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.
- **Otros Riesgos ¿Cuáles?:** En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

Riesgos Previsibles

Para efectos de este proceso de contratación, son riesgos previsibles:

- Cambios en diseños y especificaciones.
- Falta de idoneidad del personal.
- Incumplimiento de obligaciones laborales.
- Financieros.
- Cambios normativos o de legislación tributaria.
- Accidentes de trabajo.

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Riesgos	Tipificación	Consecuencia de la ocurrencia	Estimación	%	Asignación
Laboral	Incumplimiento de obligaciones laborales	No se satisface con la necesidad del municipio	Mediana	0.7 %	Contratista
Económico	Pérdida de información o de estadísticas de gestión	Falta de trazabilidad administrativa	Media	0.7 %	Contratante
Prestación de servicios	Accidentes de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución	Baja	0.5 %	Contratista
Naturales	Derrumbe de la vía o afectaciones por lluvias	Suspensión temporal de las obras	Media-baja	0.7 %	Contratista

El enfoque en riesgos laborales y de seguridad se justifica porque las obras de alcantarillado conllevan exposición a riesgos físicos, químicos, biológicos y mecánicos, por lo que deben tomarse medidas preventivas desde la planeación hasta la ejecución.

¿Afecta el equilibrio económico?	Forma de mitigar	Clase	Prioridad	Fuente	Etapa
No	Revisión de los informes mensuales y observaciones	General	Alta	Interno	Ejecución

Tipo de riesgo	¿Aplica?	¿No aplica?	Probabilidad				Impacto				% Contratista	% Contratante
			Alta	Media alta	Media baja	Baja	Alto	Media alta	Media baja	Bajo		
Riesgos económicos	x		x				x				100	0
Riesgos sociales o políticos	x			x					x		80	20
Riesgos operacionales	x			x			x				100	0
Riesgos financieros	x		x					x			100	0
Riesgos regulatorios	x			x				x			100	0
Riesgos de la naturaleza	x		x				x				100	0
Riesgos ambientales	x		x				x				100	0
Riesgos tecnológicos	x			x			x				100	0
Retraso en la entrega de los servicios	x			x			x				100	0
Incumplimiento de obligaciones del contratista	x		x				x				100	0
Otros riesgos (especificar)		X									—	—

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para

mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Forma de mitigar los riesgos	¿Aplica?	¿No aplica?
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de los bienes y servicios del contrato	x	
Revisar los procesos de licitación, contratación y ejecución	x	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	x	
Especificar estándares técnicos de los bienes y servicios (tuberías, estructuras, materiales)	x	
Realizar pruebas e inspecciones a los bienes y servicios suministrados	x	
Establecer sistemas de acreditación profesional para el personal que ejecuta la obra	x	
Incluir declaraciones y garantías del contratista sobre cumplimiento técnico, financiero y ambiental	x	
Administrar la relación entre proveedores y compradores (gestión de la cadena de suministros)		x
Supervisión constante de la ejecución del contrato (seguimiento, informes de avance, visitas de obra)	x	
Comunicación permanente con el contratista para recordar obligaciones, plazos y condiciones contractuales	x	
Incluir en la minuta del contrato cláusulas sancionatorias y condiciones de terminación por incumplimiento, así como requerimientos de garantías	x	

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS JURIDICOS Y POLITICOS

A continuación, se presenta una matriz de riesgos jurídicos y políticos adaptada al presente proceso. Se seleccionaron cinco riesgos relevantes en materia social, política, regulatoria y ambiental, y se evaluaron de acuerdo con su probabilidad e impacto (en una escala de 1 a 5) y su categoría (bajo, medio, alto).

Categoría	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución

Categoría	1	2	3	4	5
Tipo	Riesgos Sociales o Políticos	Riesgos Sociales o Políticos	Riesgos Regulatorios	Riesgos Ambientales y Legales	Riesgos de la Naturaleza
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambios en el régimen político o en las prioridades municipales que puedan modificar la asignación de recursos o la continuidad de la obra.	Protestas de la comunidad por cierres viales, ruido o afectación del tránsito, generando bloqueos o paros.	Modificaciones en la normativa técnica o en la reglamentación de acueducto y alcantarillado, como actualizaciones del RAS o nuevas resoluciones ambientales.	Demoras o incumplimientos en la obtención de licencias y permisos de intervención en vías, disposición de escombros y licencias ambientales.	Eventos de fuerza mayor como deslizamientos, inundaciones o sismos que interrumpan o retrasen la ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Nuevas obligaciones para las partes, ajustes de alcance o modificaciones contractuales.	Paralización o prórroga del contrato; imposibilidad de realizar actividades de campo.	Nuevas obligaciones para las partes; necesidad de actualizar diseños; incremento de tiempos y costos.	Incumplimiento o prórroga del contrato; imposibilidad de avanzar; posibles sanciones.	Incumplimiento o paralización del contrato; necesidad de prórrogas; reclamaciones de seguros.
Probabilidad (1-5)	2	3	2	3	2
Impacto (1-5)	3	4	4	3	5
Valoración del riesgo (P+I)	5	7	6	6	7
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	100% a la Entidad	80% a la Entidad / 20% al Contratista	100% a la Entidad	100% a la Entidad	100% a la Empresa (Contratista)
Tratamiento / controles a ser implementados	Seguimiento del contexto político; incluir cláusulas de ajuste en el contrato; planificación de escenarios.	Programa de socialización y participación; coordinación con comunidad y autoridades; gestión de cierres viales.	Monitorear cambios normativos; revisar periódicamente legislación; actualizar diseños en caso de cambios.	Gestionar oportunamente permisos y licencias; elaborar cronograma de obtención; seguimiento constante.	Contratar pólizas de fuerza mayor; elaborar planes de contingencia; monitoreo meteorológico y geológico.
Probabilidad después del tratamiento	1	2	1	2	1
Impacto después del tratamiento	2	3	3	2	2
Valoración del riesgo después	3	5	4	4	3
Categoría después	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo

Categoría	1	2	3	4	5
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento	Gerente del proyecto / Comité de seguimiento	Gerente del proyecto / Comité de seguimiento	Gerente del proyecto / Equipo jurídico	Gerente del proyecto / Comité de seguimiento	Gerente del proyecto / Comité de seguimiento
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación - Ejecución	Ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con la suscripción del acta de cierre	Con el acta de entrega a satisfacción	Con la actualización del diseño final	Con la suscripción del acta de recibo de licencias o permisos	Con el acta de entrega a satisfacción o acta de liquidación
Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza?)	Seguimiento de noticias y análisis del contexto político; reuniones con autoridades.	Informes de socialización; seguimiento de redes; reuniones con la comunidad.	Revisión de boletines jurídicos; seguimiento de normas; actualización del cronograma.	Informes de avance de trámites; reuniones con autoridades; verificación del cronograma.	Monitoreo de condiciones climáticas; revisión de reportes de aseguradora; reuniones trimestrales.
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual / según cronograma	Mensual / según cronograma

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Falta de información precisa sobre la ubicación de las redes existentes o condiciones del suelo que soporte el proceso constructivo.	Incumplimiento de los requisitos técnicos y normativos por parte del contratista al ejecutar la reposición de tuberías y pavimentación.	Retrasos en la obtención de permisos, autorizaciones o trámites necesarios para cortes de servicios, ocupación de vía y manejo de residuos.	Ausencia o reemplazo de personal clave del equipo técnico (ingenieros, topógrafos) durante las fases críticas del proyecto.	Condiciones climáticas adversas (lluvias intensas) o imprevistos subterráneos durante la excavación y colocación de tuberías.

Nº	1	2	3	4	5
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retrasos y reprocesos en la elaboración de diseños y cronograma de obra; ajustes en la programación.	Necesidad de modificar diseños, devoluciones por parte de la interventoría, incumplimientos contractuales y posibles sanciones.	Demoras en el cronograma de ejecución y posibles costos adicionales asociados a la ampliación de plazos.	Disminución en la eficiencia del proyecto, retrabajos, incremento de costos y tiempos de ejecución.	Aumento en el tiempo de ejecución del contrato y costos, con posibles daños a estructuras o redes existentes.
Probabilidad (1-5)	3	2	3	3	2
Impacto (1-5)	4	5	3	3	3
Valoración del riesgo (P+I)	7	7	6	6	5
Categoría	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio
Asignación	Compartido (Entidad 50 % - Contratista 50 %)	Contratista 100 %	Entidad 100 %	Contratista 100 %	Contratista 100 %

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Categoría	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	General	General	General	General	General	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo Operacional y Financiero	Riesgo Financiero	Riesgo Económico	Riesgo Económico	Riesgo Económico y de Suministro	Riesgo Financiero	Riesgo Económico
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos financieros por parte del contratista para soportar la ejecución del contrato debido a problemas de liquidez o incapacidad para obtener financiación.	Alteración de las condiciones de financiación (variación de tasas de interés o cambios en las condiciones crediticias) asumidas por el contratista para el cumplimiento	Riesgo cambiario asociado a la adquisición de bienes, equipamiento o materiales importados en moneda extranjera para el proyecto.	Inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica, generando insuficiencia de	Efectos desfavorables por problemas en la cadena de suministro o alzas de precios en materias primas, mano de obra y transporte debido a variaciones del mercado.	Retrasos en la transferencia de recursos o pagos por parte del contratante o de fuentes de cofinanciación, ocasionando desfinanciamiento temporal para el contratista.	Incremento de costos y gastos adicionales debido a suspensiones, prórrogas o reprogramaciones del contrato causadas por fenómenos externos.

Categoría	1	2	3	4	5	6	7
		del objeto contractual.		recursos durante la ejecución.			
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Suspensión temporal o definitiva del contrato por falta de recursos.	Incumplimiento del contrato o renegociación financiera si el contratista no puede asumir nuevas condiciones.	Por fluctuaciones de la moneda, el precio de los insumos importados se incrementa, generando un aumento no previsto en los costos.	El contratista solicita modificar su propuesta económica durante la ejecución del contrato, lo que genera ajustes y posibles reclamaciones.	No se cumplan los plazos del contrato o se requieran recursos adicionales para la adquisición de materiales o servicios.	Desfinanciamiento del contrato debido a retrasos en los pagos; incumplimiento de obligaciones financieras con proveedores.	Aumento de gastos e incumplimientos en el cronograma; necesidad de prorrogar el contrato y reperfilamiento financiero.
Probabilidad (1-5)	3	2	2	2	3	3	3
Impacto (1-5)	4	4	2	3	4	3	3
Valoración del riesgo (P+I)	7	6	4	5	7	6	6
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	100% al Contratista	100% al Contratista	100% al Contratista	100% al Contratista	100% al Contratista	100% al Contratante	100% al Contratista

Categoría	1	2	3	4	5	6	7
Tratamiento / controles a ser implementados	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución de acuerdo al cronograma de la oferta; exigir evidencia de solvencia financiera y garantías de cumplimiento.	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual y seguimiento a las condiciones de financiación; incluir cláusulas de ajuste de tasas.	Evaluar cobertura cambiaria; presupuestar contingencias y cláusulas de ajuste; realizar análisis de sensibilidad respecto a la tasa de cambio.	Revisar estimaciones de costos; solicitar desglose detallado y contingencias en el presupuesto; ajustar proyecciones con soporte de mercado.	Monitorear la ejecución según el cronograma; ajustar planes de aprovisionamiento; buscar proveedores alternos; negociar precios y plazos.	Establecer cronograma de pagos claro; verificar disponibilidad de recursos; incluir cláusulas de intereses de mora; realizar seguimiento contable.	Ajustar la planificación financiera; establecer fondos de contingencia para suspensiones; programar adecuadamente las prórrogas; exigir justificación técnica.
Probabilidad después del tratamiento	1	1	1	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento	1	1	1	1	1	1	1
Valoración del riesgo después	2	2	2	2	2	2	2
Categoría después	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento	Gerente del Proyecto	Gerente del Proyecto	Gerente del Proyecto / Comité de Adquisiciones	Gerente del Proyecto / Comité de Adquisiciones	Gerente del Proyecto	Comité Económico Estructurador, Sección Presupuestal o Tesorería	Gerente del Proyecto / Comité de Adquisiciones
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Una vez se identifique la necesidad de adquisiciones en moneda extranjera	Una vez se conozca la inadecuada proyección por parte del contratista	Una vez se identifique el riesgo por el supervisor o la interventoría	Desde la estructuración del proceso	Una vez se conozcan las suspensiones o prórrogas necesarias

Categoría	1	2	3	4	5	6	7
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación	Con el pago de la obligación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza?)	Con la expedición de informes de supervisión y seguimiento financiero; revisión de estados financieros; análisis del cronograma; reuniones periódicas.	Con la expedición de informes de supervisión y seguimiento financiero; revisión de estados financieros; análisis del cronograma; reuniones periódicas.	Con la expedición de informes de supervisión y seguimiento financiero; revisión de estados financieros; análisis del cronograma; reuniones periódicas.	Con la expedición de informes de supervisión y seguimiento financiero; revisión de estados financieros; análisis del cronograma; reuniones periódicas.	Con la expedición de informes de supervisión y seguimiento financiero; revisión de estados financieros; análisis del cronograma; reuniones periódicas.	Con la expedición de informes de supervisión y seguimiento financiero; revisión de estados financieros; análisis del cronograma; reuniones periódicas.	Con la expedición de informes de supervisión y seguimiento financiero; revisión de estados financieros; análisis del cronograma; reuniones periódicas.
Periodicidad	Mensuales / como indique el cronograma	Mensuales / como indique el cronograma	Mensuales / como indique el cronograma	Mensuales / como indique el cronograma	Mensuales / como indique el cronograma	Mensuales / como indique el cronograma	Mensuales / como indique el cronograma

RIESGOS COMERCIO EXTERIOR

Categoría	1	2	3	4	5	6
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	No aplicable: el contrato no involucra procesos de importación o exportación de bienes.	No aplicable: el contrato no involucra procesos de importación o exportación de bienes.	No aplicable: el contrato no involucra procesos de importación o exportación de bienes.	No aplicable: el contrato no involucra procesos de importación o exportación de bienes.	No aplicable: el contrato no involucra procesos de importación o exportación de bienes.	No aplicable: el contrato no involucra procesos de importación o exportación de bienes.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No aplica consecuencia.	No aplica consecuencia.	No aplica consecuencia.	No aplica consecuencia.	No aplica consecuencia.	No aplica consecuencia.
Probabilidad	1	1	1	1	1	1
Impacto	1	1	1	1	1	1

Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Tratamiento / controles a ser implementados	No aplica; no se requiere tratamiento específico.	No aplica; no se requiere tratamiento específico.	No aplica; no se requiere tratamiento específico.	No aplica; no se requiere tratamiento específico.	No aplica; no se requiere tratamiento específico.	No aplica; no se requiere tratamiento específico.
Probabilidad después del tratamiento	1	1	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento	1	1	1	1	1	1
Valoración del riesgo después	2	2	2	2	2	2
Categoría después	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza?)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Periodicidad	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde

DEFINICIÒN DE IMPACTO.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Riesgo	Tipificación (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Estimación del riesgo con controles	A cargo de
Fuerza mayor, asegurable	Hechos de la naturaleza como lluvias intensas, inundaciones o deslizamientos, o actos de terceros, que hagan más onerosa la ejecución del contrato o impidan terminarlo en el tiempo establecido. Con pólizas de seguro y planes de contingencia, el riesgo se reduce.	Baja	El contratista
Riesgo económico cambiario	Variaciones en la tasa de cambio (TRM) que afecten el valor de equipos, tuberías u otros insumos importados. Mediante coberturas cambiarias y provisiones, el efecto de las fluctuaciones se minimiza.	Baja	El contratista
Riesgo comercial	Diferencia entre la cantidad o calidad de los entregables contratados y lo realmente ejecutado (por errores de medición o control). Con procedimientos de calidad y supervisión, se reducen las discrepancias.	Baja	El contratista
Riesgo de operación – Insuficiencia de insumos	No contar con información base suficiente (planimetría, topografía, caudales, caracterización hidráulica) para ejecutar la obra, lo que ocasiona reprocesos o cambios de diseño. La realización de estudios previos mitiga este riesgo.	Baja	El contratista
Riesgo de operación – Personal insuficiente	No disponer de personal necesario y calificado para las labores de excavación, instalación de redes y pavimentación. Con un plan de recursos humanos y capacitación, se reduce la probabilidad de este riesgo.	Baja	El contratista
Riesgo regulatorio	Modificaciones normativas (ambientales, técnicas o tributarias) durante la ejecución, como cambios en el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS) o nuevas resoluciones ambientales, que obliguen a ajustar diseños o procesos.	Media	El contratista
Riesgo de operación – Cálculo de costos	Cuando el contratista calcula mal sus costos y utilidades, generando pérdidas y posibles demoras en la ejecución. Con revisiones rigurosas de la estructura de costos y contingencias, la probabilidad se mantiene baja.	Baja	El contratista

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de este, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL.

10.1 Marco normativo aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.4.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los contratos celebrados mediante la modalidad de contratación directa no es obligatoria, correspondiendo a la Entidad Estatal determinar su necesidad a partir del análisis de riesgos, la forma de pago, la naturaleza del objeto contractual, la cuantía y las condiciones particulares del negocio jurídico a celebrar.

Así mismo, tratándose de contratos interadministrativos celebrados entre entidades estatales, la exigencia de garantías debe responder a criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad, evitando duplicidades de amparo cuando los riesgos principales son trasladados a los contratos derivados que se suscriban durante la ejecución del mandato.

En el presente caso, el Municipio de Entrerríos pretende celebrar un Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación por Administración delegada con la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS, cuyo objeto principal consiste en la administración de recursos, estructuración de procesos derivados, coordinación técnica y gerencia integral del proyecto.

Por tal razón, los riesgos inherentes a la ejecución material de las obras recaerán directamente sobre los contratistas de obra e interventoría que sean seleccionados por la entidad mandataria, razón por la cual las garantías más robustas deberán exigirse a dichos ejecutores.

10.2 Garantía requerida para el contrato interadministrativo de administración delegada.

Una vez analizada la naturaleza del negocio jurídico, los riesgos identificados y la forma de ejecución del proyecto, el Municipio considera procedente exigir únicamente una garantía de cumplimiento relacionada con las obligaciones asumidas directamente por la entidad mandataria respecto de la administración de los recursos públicos, presentación

de informes, rendición de cuentas, gestión contractual y cumplimiento del objeto del mandato.

Garantía única de cumplimiento.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato interadministrativo	10% del valor total del contrato interadministrativo	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

La exigencia de este amparo se considera suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas por la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS en calidad de mandataria administradora de recursos.

No se exigirán a la entidad mandataria amparos de estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual, salarios y prestaciones sociales ni buen manejo del anticipo, toda vez que estos riesgos se encuentran directamente asociados al contrato derivado de obra y no a la gestión propia del mandato.

10.3 Garantías exigibles en el contrato derivado de obra.

La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS, en su condición de mandataria y contratante de la obra, deberá exigir al contratista ejecutor la constitución de las siguientes garantías, incluyendo como asegurados y beneficiarios al Municipio de Entrerríos y a la EDT Donmatías.

Contrato derivado de obra:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	**Municipio de Entrerríos identificado con NIT 890.982.068-2.**		
	Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**

Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más	20% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato
	Estabilidad de la Obra	Plazo del contrato y cinco (5) años más	20% del valor del contrato de obra
	Responsabilidad Civil	Plazo del contrato y seis (6) meses más	Por valor de 200 SMMLV
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo	100% del valor del anticipo
Tomador	· Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		
	· No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. · Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	· Número y año del contrato · Objeto del contrato · Firma del representante legal del Contratista · En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.		

Estas coberturas resultan acordes con la naturaleza técnica de las obras de reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado, redes domiciliarias de acueducto y obras complementarias previstas dentro del proyecto.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10.5 Beneficiarios de las garantías.

Las pólizas constituidas dentro de los contratos derivados deberán incorporar como asegurados y beneficiarios a:

- Municipio de Entrerríos – NIT 890.982.068-2.
- EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS – EDT DONMATÍAS – NIT 901.852.866-5.

10.6 CONCLUSIÓN.

Del análisis efectuado se concluye que, si bien la normatividad vigente no impone la obligatoriedad de exigir garantías dentro del presente contrato interadministrativo, resulta razonable requerir una garantía de cumplimiento respecto de las obligaciones asumidas por la entidad mandataria en la administración de los recursos públicos y la gestión integral del proyecto.

Igualmente, se determina que los riesgos asociados a la ejecución material de las obras, la calidad constructiva, las obligaciones laborales, los daños a terceros y el manejo de anticipos deberán ser trasladados a los contratistas de obra e interventoría mediante la

constitución de las garantías correspondientes, garantizando así una adecuada protección de los recursos públicos y de los intereses del Municipio de Entrerríos.

11. REQUSITOS DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

- ✓ Necesidad de Contratación de Bienes y Servicios (aprobada)
- ✓ Justificación de la Contratación
- ✓ Certificado de Disponibilidad presupuestal.
- ✓ Estudios previos.
- ✓ Propuesta describiendo actividades a contratar, tiempo (plazo) y valor.
- ✓ Fotocopia de Documento de Identidad ampliada al 150% del representante legal.
- ✓ Fotocopia de Registro Único Tributario (RUT), Con fecha de generación no mayor a 180 días.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal y estatutos vigentes de la sociedad
- ✓ Certificación del revisor fiscal o del contador sobre la composición accionaria actual de la sociedad y la naturaleza pública de cada accionista; manual de contratación vigente de la EDTD; certificación de no haber participado, ni sus contratistas, en la elaboración de los estudios y diseños del proyecto; y estados financieros del último corte.
- ✓ Acto administrativo de nombramiento y posesión del Representante Legal
- ✓ Acto administrativo que faculta al Representante Legal a contratar.
- ✓ Autorización para contratar (En caso de requerirlo)
- ✓ Compromiso estándar de conducta anticorrupción (formato de la alcaldía)
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De la persona jurídica y representante legal, con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes
- ✓ Certificado de no Inclusión en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. De la persona jurídica y representante legal, con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales. Policía (Representante legal), con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes
- ✓ Certificado de registro Nacional de medidas correctivas de la Policía (Representante legal), con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes.
- ✓ Autorización de consulta de delitos sexuales (Representante legal)
- ✓ Certificado de antecedentes de delitos sexuales (Representante legal) con fecha deexpedición de la presente vigencia y no mayor a un

mes.
- ✓ Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM-NO mayor aun mes (Representante legal)
- ✓ Formato Hoja de Vida de la función pública DAFP, de la persona jurídica
- ✓ Certificados de experiencia.
- ✓ Certificado de cumplimiento de normatividad para celebrar contratos
- ✓ Certificado de Cuenta bancaria
- ✓ Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social

12. ANEXOS

- Presupuesto oficial
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Documentos Lista de chequeo

13. INDEMNIDAD.

INDEMNIDAD. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** frente a cualquier reclamación, demanda, pleito, acción legal, conciliación o costo judicial (incluyendo honorarios de abogados) que surja con ocasión de la ejecución del objeto contractual. Esta obligación cubre de manera preferente, pero no exclusiva, los siguientes riesgos:

Laboral: Reclamaciones del personal o subcontratistas vinculados por EL CONTRATISTA para el desarrollo de la obra.

Civil y Perjuicios a Terceros: Daños materiales, ambientales o lesiones personales causados a terceros o a propiedades vecinas por deficiencias en la operación de la obra pública.

Fiscal y Administrativo: Sanciones derivadas del incumplimiento de normas ambientales, urbanísticas o de seguridad y salud en el trabajo.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** asumirá de forma directa la defensa judicial o extrajudicial de **EL CONTRATANTE** ante cualquier requerimiento. En caso de que **EL CONTRATANTE** sea condenado judicialmente al pago de alguna suma de dinero de forma solidaria por hechos imputables al desarrollo de la obra, **EL CONTRATISTA** deberá reembolsar de inmediato dichos valores.

14. PUBLICACIÓN

Con el fin de aplicar los principios de selección objetiva del Contratista, transparencia y publicidad, el presente estudio de conveniencia y oportunidad será publicado en el SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Ing. KATERINE CHUNZA LONDOÑO
Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó - Aprobó	Ing. KATERINE CHUNZA LONDOÑO Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización		06/11/2026
Revisó	Alejandra Castrillón Zuluaga Revisión Jurídica Abogada Externa		06/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			